

201300



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Contaduría y Administración

EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS EN EPOCAS DE INFLACION.

**Seminario de Investigación Contable
QUE EN OPCION AL GRADO DE :
LICENCIADO EN CONTADURIA
P R E S E N T A :
JUAN RODALES PEREZ**

**DIRECTOR DEL SEMINARIO :
C. P. SILVANO GARCIA ASPE**

México, D. F.

1984



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS EN EPOCAS DE INFLACION

INTRODUCCION

1.- LA INFLACION Y SUS EFECTOS

- 1.1 DEFINICION
- 1.2 CAUSAS Y CONSECUENCIAS
- 1.3 TIPOS DE INFLACION
- 1.4 EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.- ANTECEDENTES DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

- 2.1 ANTECEDENTES
- 2.2 DEFINICION DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS
- 2.3 OBJETIVOS
- 2.4 METODOS DE REEXPRESION
 - 2.4.1 CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS
 - 2.4.2 ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS

3.- PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL BOLETIN B-10

- 3.1 LINEAMIENTOS APLICABLES AL METODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS Y CASO PRACTICO
 - 3.1.1 INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS
 - 3.1.2 INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO - DEPRECIACION
 - 3.1.3 CAPITAL CONTABLE
 - 3.1.4 COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO
 - 3.1.4.1 FLUCTUACIONES CAMBIARIAS
 - 3.1.4.2 RESULTADO POR POSICION MONETARIA

3.2 LINEAMIENTOS APLICABLES AL METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS
ESPECIFICOS Y CASO PRACTICO

- 3.2.1 INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS
- 3.2.2 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - DEPRECIACION
- 3.2.3 CAPITAL CONTABLE
- 3.2.4 RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

4.- REVISION DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN EL BOLETIN
B-10 Y EFECTOS EN EL DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE

- 4.1 ALCANCE Y LIMITACIONES
- 4.2 OBJETIVOS DE LA REVISION
- 4.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICABLES
- 4.4 REPERCUSION EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFIA

EL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS REEXPRESADOS EN EPOCAS DE INFLACION

I N T R O D U C C I O N

Durante varios años la información financiera determinada en base al principio del " Valor histórico original " se consideró adecuada para reflejar la situación financiera de las entidades económicas.

Es a partir de la década de los setentas, cuando la inflación tuvo un incremento de proporciones considerables provocando que la información financiera así obtenida, perdiera su significación y utilidad, llevando a -- los usuarios de la misma a tomar decisiones erróneas. Es por esto que se hace necesario que los estados financieros sean reexpresados, adecuándolos a las circunstancias que actualmente prevalecen en México.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, después de estudiar los efectos que provocaba la inflación en los estados financieros, tratando de solucionar tentativamente el problema, publicó en Febrero de 1980 el Boletín B-7 " Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera " de la Comisión de Principios de Contabilidad.

En Junio de 1983 como parte del " Proceso evolutivo y experimental " - el IMCP publicó el Boletín B-10 " Reconocimiento de los efectos de la - inflación en la información financiera " que es el motivo del presente trabajo de investigación, en el que se pretende lo siguiente:

- 1.- Presentar algunos comentarios sobre la inflación y efectos que produce en la información financiera.

- 2.- Bosquejar las medidas tomadas en otros países y en México para reflejar - los efectos de la inflación en los estados financieros.
- 3.- Introducirnos en los conceptos de la reexpresión y los métodos utilizados para actualizar la información financiera.
- 4.- Presentar los lineamientos contenidos en el Boletín B-10 aplicables a -- los dos métodos de reexpresión y ejemplificando cada uno de ellos
- 5.- Presentar algunos procedimientos de auditoría aplicables a la revisión de los estados financieros reexpresados y la actitud que puede tomar el ---- auditor.

1.- LA INFLACION Y SUS EFECTOS

1.- LA INFLACION Y SUS EFECTOS

1.1 DEFINICION

Entre los problemas más importantes que afectan actualmente a algunos - países del mundo, está la inflación, fenómeno económico que provoca una gran cantidad de situaciones cambiantes, a las cuales no estamos acostumbrados.

Nuestro país no ha sido la excepción, encontrándonos a diario con problemas económicos y financieros como: cierre de empresas, devaluación de moneda, desempleo, descapitalización, etc.

En términos económicos no existe una definición generalmente aceptada, definiéndola cada autor a su manera como:

" La inflación es un aumento de los medios adquisitivos - moneda y el - crédito - que respaldan la demanda de bienes y servicios en cantidades que - superan a las de la oferta de éstos ", Alejandro Hernández de la Portilla.

" La inflación representa un aumento en el índice general de precios de la economía, producido fundamentalmente por un incremento en el circulante, - es decir, en el monto del dinero disponible en la economía de un país, sin - un aumento en la producción de dicha economía como contrapartida que absorba este nuevo circulante, los precios tenderán a subir ", Revista IMEF, Marzo, - 1978.

" Es un período de aumento general de los precios de los bienes de consumo y de los factores productivos ", Samuelson.

" La inflación se produce cuando la cantidad de dinero aumenta más - - -

rápidamente que la de los bienes y servicios; cuanto mayor es el incremento de la cantidad de dinero por unidad de producción, la tasa de inflación es más alta ", Milton Friedman.

En resumen cuando el aumento del circulante es mayor que el aumento en la producción de bienes y servicios, se produce el fenómeno de la inflación; es decir el origen de la inflación se encuentra en un desequilibrio entre la oferta y la demanda.

La inflación en México en menor ó mayor grado, ha sido permanente reflejándose su efecto en la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, por el incremento del precio de bienes y servicios. Es evidente que uno de los factores que más ha influido a estimular la inflación, ha sido el incremento -- del dinero en circulación en mayor grado al crecimiento real de bienes y servicios del país.

1.2 CAUSAS Y CONSECUENCIAS

1.2.1 CAUSAS

Dentro de las causas del proceso inflacionario encontramos dos indicadores de ésta y por su importancia son:

El circulante monetario y la producción

EL CIRCULANTE MONETARIO.- (Dinero) es el medio (Instrumento) de -- cambio por el cual efectuamos la adquisición de bienes y servicios que produce la sociedad.

LA PRODUCCION.- Es el conjunto de bienes y servicios, que medidos en dinero, producen los habitantes de un país en un período del año.

Conociendo estos indicadores podremos considerar entre las causas de la inflación a las siguientes:

- A) El incremento del circulante monetario, el gobierno al tener un déficit en su presupuesto, de gasto público emite dinero para cubrirlo.
- B) El desequilibrio de la balanza de pagos, que se deriva del incremento de las importaciones de bienes y servicios.
- C) El déficit de la producción
- D) El bajo incremento agropecuario del país, que provoca escasez y alzas constantes de estos productos.
- E) Las devaluaciones que ha sufrido el dólar
- F) La devaluación del peso

1.2.2 CONSECUENCIAS

La inflación trae consigo graves consecuencias, por lo cual se le define como el principal problema económico, social y político al que en la ----

actualidad se enfrentan casi todos los países del mundo; dentro de las --- principales consecuencias se destacan las siguientes:

- A) Pérdida del poder adquisitivo de la moneda, el continuo incremento de los precios de los bienes y servicios tiene como efecto el ad--quirir menor cantidad de satisfactores.
- B) Descapitalización de las empresas, las empresas al obtener utilidades ficticias pagan impuesto al fisco, reparten utilidades a los -trabajadores y socios, siendo que en algunos casos no hubo utili--dad sino pérdida.
- C) Inestabilidad social, los grupos sociales que más resienten la in--flación, son la clase media y baja; haciendo que sus recursos sean insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, creando en ellos un descontento general.
- D) Favorece la especulación de bienes y servicios
- E) Se establecen controles de precios en algunos productos, que a la--larga serán incosteables y desaparecerán del mercado.
- F) Se restringe el ahorro, al estar aumentando continuamente de pre--cio los bienes y servicios se provoca la preferencia al público --por el consumo en vez del ahorro, además que el interés que se pa--ga por el ahorro no compensa la pérdida del valor adquisitivo de -la moneda.

El efecto que tiene la inflación para una empresa, es que trae consigo los siguientes problemas:

1.- PROBLEMAS DE MEDICION

- A) Cuantificación del crecimiento real.- Los sistemas de información actuales están basados en la unidad monetaria y no producen datos para hacer este análisis.
- B) Determinación de la utilidad del negocio.- Con los procedimientos actuales, los resultados que arrojan los negocios no reflejan la realidad económica de los mismos.
- C) Valorización de los recursos que posee una empresa.- Al no poder medir los resultados reales no existe base de comparación.

2.- PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FINANCIERA.

- A) Los materiales escasean y aumentan los plazos de entrega
- B) Restricción en los mercados de dinero y tasas muy altas.
- C) Problemas administrativos y de manejo de flujo de fondos-derivados del constante cambio de precios.

3.- PROBLEMAS REALES DEL FENOMENO ECONOMICO-EN LA EMPRESA.

- A) Pérdida del mercado internacional.- Como consecuencia de que la tasa de inflación en México es superior a la de varios países desarrollados, el precio de exportación de sus productos no es atractivo y provoca el desplazamiento

3.- PROBLEMAS REALES DEL FENOMENO ECONOMICO DE LA EM PRESA. } del mercado internacional

B) Origina descapitalización por las altas utilidades al pagar más impuestos y repartir utilidades a los trabajadores y socios sobre utilidades que realmente no se generaron.

Una vez enunciadas algunas causas y consecuencias de la inflación veremos el comportamiento de ésta en México en años anteriores.

En los últimos cuarenta años de la economía mexicana se distinguen claramente tres periodos:

En el periodo de 1940 a 1956 (Período inflacionario), la inflación, - medida en términos del índice de precios al consumidor (IPC), fue de 12.4% en promedio, cada año.

En el periodo de 1957 a 1972 la economía nacional se desarrolló con es tabilidad de precios, es decir, con un ritmo moderado de aumento en el nivel general: 3.3% de crecimiento promedio anual en el IPC.

A partir de 1973 estalla el proceso inflacionario; veamos los siguientes datos:

1974	23.8 %
1975	11.3
1976	27.2
1977	20.7
1978	17.2
1979	20.0
1980	29.8

1981	28,7 %
1982	98,8
1983	80,8

Fuente: Informes anuales, Banco de México, S.A.

Analizando estos datos vemos que la inflación alcanza su nivel más alto en 1976: 27.2 %. En 1977 se registra una desaceleración, la cual se acentúa en 1978: 17.2 %.

En 1979: 20.0 %, esta tendencia descendente se revierte y en 1980: 29.8%, el nivel alcanzado en 1976 es superado.

Cuando la inflación se prolonga por más de un año, como el caso de México, se deduce que existe un persistente desequilibrio entre la oferta y la demanda.

1.3 TIPOS DE INFLACION

Existen dos teorías económicas que tratan de explicar el fenómeno inflacionario y son:

LA TEORIA MONETARISTA.- Nos dice que la inflación es el aumento de la oferta monetaria; en consecuencia, si hay más dinero en circulación que bienes y servicios disponibles, los precios tienden a incrementarse.

Sus causas son las siguientes:

A) Incremento excesivo desproporcional del circulante monetario.

- B) Los aumentos de salarios sin respaldo productivo
- C) Financiamientos excesivos al gobierno

LA TEORIA ESTRUCTURALISTA.- Sostiene que la inflación tiene su origen en:

- A) El incremento de los costos de producción
- B) El exceso de demanda de bienes y servicios sobre la oferta de los --
mismos.
- C) El aumento del ingreso

TIPOS DE INFLACION

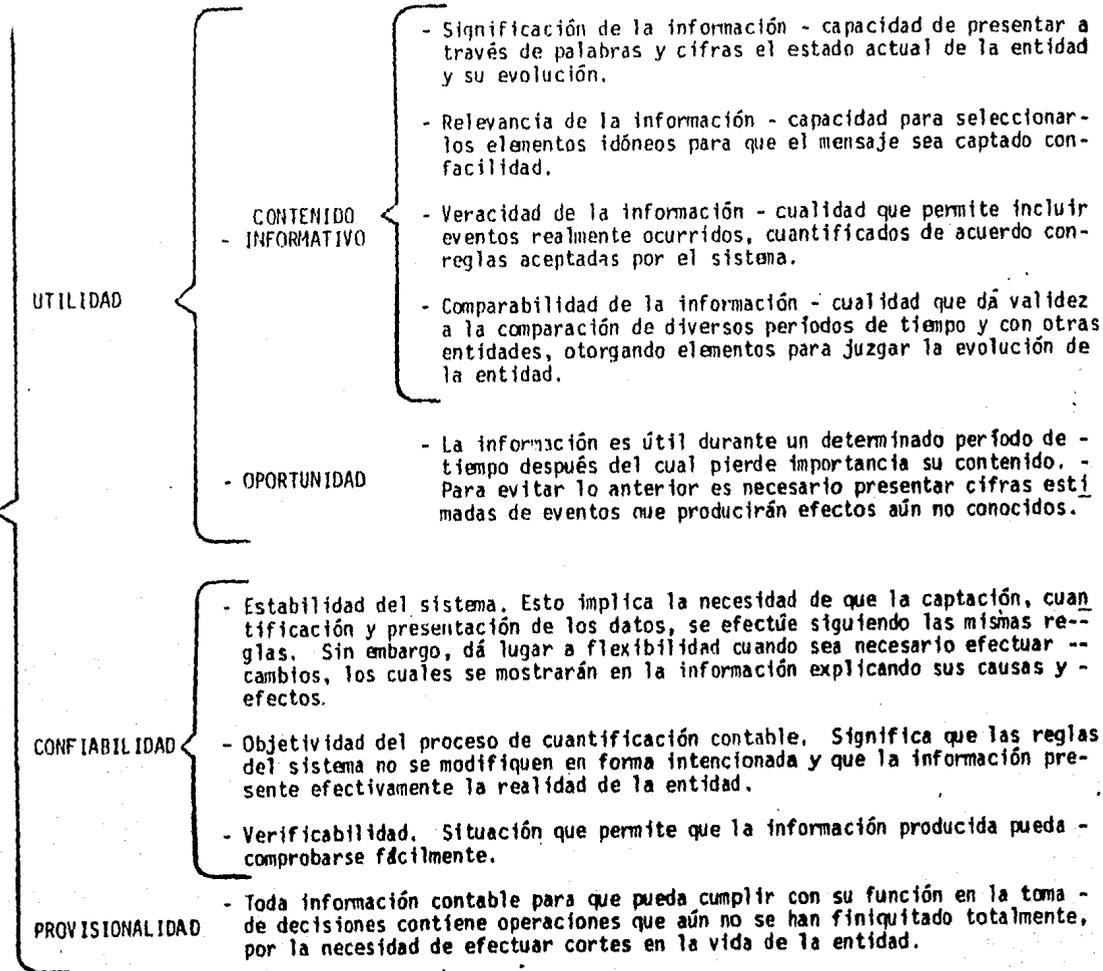
- A) HIPERINFLACION.- También conocida como inflacion galopante, constantemente hay incremento en los precios.
- B) INFLACION REPRIMIDA.- Se presenta cuando se establece un control de precios de algunos productos por parte del gobierno.
- C) INFLACION IMPORTADA.- Se genera cuando ingresan gran cantidad de divisas que no son utilizadas en importaciones, sino cambiadas por moneda nacional.
- D) INFLACION IMPURA.- Se dá cuando los incrementos en precios no son ---simultáneos ni proporcionales.
- E) INFLACION PURA.- Es en la que los precios aumentan simultánea y pro--porcionalmente.

1.4 EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Toda empresa necesita registrar los eventos económicos, que realiza, para lo cual se ayuda de la contabilidad; siendo ésta, una técnica que se utiliza para producir información cuantitativa, sobre transacciones, a través de un proceso de registro histórico y que sirve de base para la toma de decisiones de los usuarios.

De la definición anterior se deduce que la contabilidad es un sistema que nos proporciona información cuantitativa de carácter financiero para llevar a efecto la toma de decisiones que además debe reunir las siguientes características, (Ver el siguiente cuadro), que se ven afectados por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

CARACTERISTICAS FUNDAMENTALES - DE LA INFORMACION FINANCIERA



De lo anterior se desprende que la información financiera debe estar adecuada a las características y necesidades propias de cada empresa, para que cumpla con los objetivos informativos requeridos para la toma de decisiones.

Analizando las características que debe contener la información financiera, podemos deducir que los efectos de la inflación en una empresa, se reflejan al distorsionar y alterar los estados financieros, violando los principios de contabilidad siguientes:

REALIZACION.- " Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se consideran por ellos realizados; cuando han ocurrido --- eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de ésta y cuyo efecto puede cuantificarse razonablemente en términos monetarios ".

La inflación es un evento económico que puede cuantificarse en términos monetarios.

REVELACION SUFICIENTE.- " La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad ".

En los estados financieros al no cuantificarse el efecto inflacionario, se juzga incorrectamente la información contenida en ellos.

CONSISTENCIA.- " Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo ".

La comparación no es confiable, porque la unidad de medida (Peso) no es estable.

IMPORTANCIA RELATIVA.- " La información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios ".

Es claro que no se están mostrando los efectos relevantes de la inflación.

PERIODO CONTABLE.- " Las operaciones y eventos, así como los efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el período en que ocurren; por lo tanto cualquier información contable debe indicar claramente el período a que se refiere ".

Al no reflejarse el efecto inflacionario cada período por aplicar pesos diferentes, el resultado es incongruente.

VALOR HISTORICO ORIGINAL.- " Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica se registran según las cantidades de efectivo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideren realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserve la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles -

de ser modificados que integran los estados financieros, se considera que no ha habido violación de este principio. Sin embargo, esta situación debe quedar debidamente aclarada en la información que se produzca ".

Al violarse algunos de los principios de contabilidad, las cifras que muestran los estados financieros pierden su significado al no ser reales, como en los siguientes rubros:

INVENTARIOS.- No presentan su valor de reposición

ACTIVOS FIJOS.- No presentan su valor de reposición

DEPRECIACION ACUMULADA.- Su estimación no es real

UTILIDADES.- Son ficticias

CAPITAL CONTABLE.- No muestra la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Las decisiones tomadas en base a la información financiera distorsionada, puede traer situaciones como por ejemplo:

- A) Pago de los impuestos sobre utilidades irreales.
- B) Reparto de utilidades a los trabajadores, sobre resultados no obtenidos realmente.
- C) Pago de dividendos
- D) Planeación irrelevante
- E) Valorar incorrectamente la gestión directiva
- F) Incrementos de salarios y prestaciones a los trabajadores, etc.

Estas malas decisiones pueden llevar a las empresas a correr el riesgo de descapitalizarse y llegar a la quiebra.

Resumiendo la contabilidad debe actualizarse, para hacer frente a la época inflacionaria, produciendo información financiera adaptada a las circunstancias y pueda cumplir con sus objetivos y permita a las empresas tomar medidas y políticas sanas para hacer frente a la inflación.

2.- ANTECEDENTES DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

2. ANTECEDENTES DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

2.1. ANTECEDENTES

Los problemas derivados de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, ocasionados por la inflación que aqueja a muchos países del mundo, han tenido como consecuencia que la información financiera pierda su significado.

En México, como en otros países la profesión contable se ha avocado a resolver el problema, desarrollando proyectos y estudios sobre procedimientos y métodos aplicables que reflejen el impacto de la inflación en la información financiera para que pueda ser útil y sirva como herramienta para la toma de decisiones.

Las medidas correctivas tomadas por otros países, que han sido afectados por la inflación, se detallan a continuación:

ARGENTINA:

Siendo uno de los países que tienen una inflación galopante, han tratado de resolver el problema que presenta la información financiera, proponiendo en 1971 la Recomendación N° 2, que posteriormente el 3 de Noviembre de 1972 se convirtió en Dictamen. Entre los puntos sobresalientes están los siguientes:

" Los estados contables deberán reflejar el efecto de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda, mediante los ajustes apropiados, para que los rubros de dichos estados se expresen en moneda de igual valor

adquisitivo".

Se introduce el principio de Moneda de Cuenta, exponiéndose así:

" En los estados contables se reducen todos los valores a una unidad de medida, denominada moneda de cuenta. La moneda ha adoptar es la moneda de curso legal. No constituyendo ésta un patrón estable de valor, los estados contables deberán reflejar el efecto de las variaciones del poder adquisitivo de esa moneda, mediante los ajustes apropiados para que todos los rubros de dichos estados contables se expresen en términos de moneda de poder adquisitivo uniforme ".

Los estados contables ajustados serán incorporados como información -- complementaria de los formulados sobre bases tradicionales por los ejercicios terminados durante los tres años siguientes de vigencia de ésta recomendación. Con posterioridad a la fecha que corresponda, los estados contables ajustados deberán presentarse como estados únicos.

Las anteriores fueron experiencias que sirvieron de base para establecer normas de reexpresión a partir de Octubre de 1979, mismas que se resumen a continuación:

- 1.- La reexpresión contable es obligatoria para todas las empresas, con excepción de las muy pequeñas, actualizando todas las partidas monetarias mediante la aplicación del método de cambios en el nivel general de precios, (al mayoreo) exceptuando los inventarios y el costo de ventas que se valúan al costo de reposición.

- 2.- Los estados financieros se presentan en dos columnas, una conteniendo las cifras históricas y la otra las cifras reexpresadas, aunque el dictamen sólo se refiere a los estados financieros --- reexpresados.

- 3.- La reexpresión no es aceptada para efectos fiscales, calculándose los impuestos sobre cifras históricas sólo se aceptan los siguientes ajustes:
 - 1) Es permitida la depreciación sobre costos reexpresados -
(La revaluación del activo fijo no es gravable)

 - 2) La pérdida derivada de la posición neta monetaria, se ---
acepta como deducible, pero la utilidad no es gravable.

- 4.- Las diferencias en cambios se aplican a los resultados del ejercicio como parte del resultado obtenido por la posición neta monetaria.

- 5.- La revaluación de activos se aplica a una reserva de capital; --- la parte correspondiente puede ser aplicada a los resultados del ejercicio en el año en que el activo se venda, por lo tanto, los ajustes se aplican a resultados y a capital.

- 6.- La reserva de capital creada con motivo de los ajustes, no podrá ser capitalizada en un 50 % del capital social, el otro 50 % si se puede capitalizar, con excepción de empresas que coticen ---

en bolsa.

- 7.- En el pago de dividendos no hay restricciones para que se paguen éstos sobre la base de cifras históricas, pero se recomienda -- considerar sólo los resultados ajustados por inflación.

BRASIL:

Es uno de los países que más cambios económicos ha sufrido, en el -- año de 1964 tuvo una inflación del 84%, que posteriormente llegó al 150%, combatiéndola de tal manera que en 1973 fue del 12.6% y en 1978 del 40%. Considerando los problemas que ocasiona la inflación en la información -- proporcionada por los estados financieros, se han puesto en práctica procedimientos contables y fiscales, entre los cuales destacan los siguientes:

- 1.- A partir de 1976 la reexpresión es obligatoria para todas las - empresas, pero con otros requisitos para las cotizadas en bolsa y controladoras.
- 2.- Se utiliza el método de cambios en el nivel general de precios- para ajustar todas las partidas no monetarias; excepto para los inventarios y el costo de ventas, las cuales se ajustan por cos tos de reposición.
- 3.- La revaluación de activos fijos y su depreciación son aceptadas contablemente y fiscalmente.

- 4.- Se determina el resultado por posición monetaria y se aplica -- directamente a resultados. La utilidad o pérdida en cambios -- también se aplican a resultados.
- 5.- El resultado de la reexpresión de partidas no monetarias se --- aplicará directamente a resultados.
- 6.- La información financiera con cifras reexpresadas es aceptada - por el gobierno y la utilidad determinada en los mismos es base para cálculo de impuestos.
- 7.- El pago de impuestos causado sobre la utilidad monetaria se po- drá diferir hasta su realización.
- 8.- La utilidad en venta de activo fijo se determina con valores -- ajustados, cuando se efectúa a plazos, la utilidad se gravará - hasta su cobro.
- 9.- Los dividendos pagados se calculan sobre la base de la utilidad reexpresada.
- 10.- Las pérdidas de ejercicios anteriores se podrán reexpresar pa- ra efectos de amortización fiscal.

Como podemos observar en Brasil la reexpresión es aceptada para efec- tos fiscales, siendo uno de los países en donde encontramos esta situación.

CHILE:

Siendo Chile otro de los países con altas tasas de inflación, -----
(1973, 219%; 1974, 485% 1975, 240%;), el gobierno promulgó el 31 de --
Diciembre de 1974 una nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta donde establece
a partir de 1975 las siguientes reglas;

- 1.- La reexpresión es obligatoria para todas las empresas.
- 2.- Se ajustan todas las partidas no monetarias por el método de --
cambios en el nivel general de precios, excepto los inventarios
que se ajustan a costos de reposición al cierre.
- 3.- El capital contable inicial se ajusta al final del año de acuerdo
con la variación en el índice de precios del consumidor, para tal
efecto se hará un cargo a los ingresos del año (Corrección Mone-
taria) la cual es deducible para efectos del Impuesto Sobre la -
Renta y un crédito a la Reserva por Revaluación de Capital; la --
cual puede ser capitalizada o aplicarse a otras cuentas de capital.
- 4.- Los activos fijos se ajustan según las variaciones del índice de-
precios al consumidor, así como sus respectivas depreciaciones; -
por lo que son aceptadas en los resultados
- 5.- Las cuentas por cobrar y por pagar se ajustan al tipo de cambio -
del cierre, según la cotización oficial.

- 6.- Los gastos y cargos diferidos son ajustados en base al índice -- de precios del consumidor.

En todos los casos citados anteriormente los ajustes se hacen contra una cuenta llamada " Corrección Monetaria " y su saldo tiene efectos fiscales en el ejercicio en que se devenga.

GRAN BRETAÑA:

En julio de 1974 el Comité de Normas de Contabilidad del Instituto de Contadores Públicos de Inglaterra y Gales emitió el " Informe N° 7 " de -- prácticas contables, titulado " Contabilidad para Cambios en el Poder de -- Compra de la Moneda " que tuvo el carácter de provisional, es decir, no -- obligatoria en la información contable. Entre sus disposiciones se señalan las siguientes:

- 1.- Aplicable sólo a empresas que cotizan en bolsa
- 2.- La información ajustada se presenta en forma adicional a los estados financieros anuales.
- 3.- Se ajustan las partidas no monetarias del balance
- 4.- Las partidas se ajustan en base al índice general de precios al consumidor.

En 1975 el gobierno inglés creó el Comité Sandilands con el objeto --

de estudiar el tema de contabilidad e inflación; concluyendo su opinión en compartir los objetivos finales del " Informe N° 7 ", pero considerando que el método para ajustar la información financiera no era el adecuado.

El informe Sandilands contiene tres conclusiones principales:

- 1.- Los estados financieros deben incluir información de los cambios en costos y precios.
- 2.- Las prácticas actuales no son adecuadas.
- 3.- La contabilidad a costos actuales, proporciona, información más clara que la contabilidad a costos históricos.

El informe recomienda un sistema llamado " Contabilidad a Costo Actual " cuyas principales medidas son:

- 1.- Presentar a la fecha de balance los activos de la empresa a su " Valor para el Negocio " (Valores de reposición que pueden hacerse en función de índices específicos).
- 2.- Propone que las ganancias de tenencia no sean consideradas como imposibles de gravar para efectos de impuesto.
- 3.- Presentar estados financieros con notas por separado, el valor neto en libros del activo y la depreciación correspondiente a costos

históricos.

El Comité Sandilands propuso que las recomendaciones de su informe; - sean aplicables a empresas que inicien su ejercicio después del 24 de Diciembre de 1977 y:

- 1) Coticen en Bolsa de Valores
- 2) Obtengan Ingresos superiores a 10 millones de libras esterlinas
- 3) Sean Industrias Nacionalizadas

Como resultado del Informe Sandilands, se integró una comisión, que - emitió el 30 de Noviembre de 1976 una propuesta de norma contable sobre -- contabilidad a valores actuales; conocida como ED-18 (Exposición de Pro - yecto 18).

Esta propuesta tuvo un período de exposición de seis meses que termi- nó el 31 de Mayo de 1977, misma que no fue aprobada.

Las principales reglas del ED-18, son las siguientes:

- 1.- INVENTARIOS.- Se valúan al menor de costo de reposición y valor de realización.
- 2.- COSTO DE VENTAS.- Se valuarán el costo de reposición.
- 3.- PLANTA Y MAQUINARIA.- A valor actual, por medio de cotizaciones.

4.- TERRENO Y EDIFICIOS.- Avalúo practicado por valuador profesional-- cada cinco años, estimada en los años intermedios por la empresa.-

5.- IMPUESTOS DIFERIDOS.- Se registran sobre la base de pago probable.

En Marzo de 1980 fue aprobada la norma S. S. A. P. N° 16 " Contabilidad-- a Costo Actual "; por el Instituto de Contadores de Inglaterra y Gales; en donde se establece la obligación a las empresas que cotizan en bolsa y a -- grandes que no lo hacen, excepto aseguradoras, inmobiliarias y fideicomisos; incluyan información basada en costos actuales, en adición a la información histórica.

El ajuste se efectuará de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Las cifras se ajustan por el método de Costos Específicos.

2.- Las partidas no monetarias que se ajustarán serán las siguientes:

1.- Activos Fijos y Depreciación

2.- Inventarios

3.- Costo de Ventas

4.- Inversiones en Acciones

3.- Respecto a las partidas monetarias se determina la utilidad o pérdi da derivada de la posición neta monetaria, la cual se aplicará por una parte a resultados y por otra a capital.

4.- El ajuste a las cifras se puede presentar de las formas siguientes:

- 1.- Presentando información sobre cifras históricas como información principal y complementaria con cifras de costos actuales.
- 2.- Presentando información básica con cifras a costos actuales e información con cifras históricas como complementaria.
- 3.- La información con costos actuales, acompañados por -- cierta información con cifras históricas.

ESTADOS UNIDOS.

Siendo éste uno de los países que más inquietudes ha tenido, para reflejar los efectos de la inflación en la información financiera, resulta paradójico que a la fecha no hayan definido una solución aplicable a la información financiera.

La Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FINANCIAL ACCOUNTING- STANDARDS BOARDS - FASB), apoyada por la Junta de Principios de Contabilidad (ACCOUNTING PRINCIPLES BOARD), emitió un borrador titulado " Reporte financiero en unidades de poder general de compra ", iniciando su período de exposición el 31 de Diciembre de 1974 y con vencimiento al 30 -- de Septiembre de 1975.

En este borrador se señala lo siguiente:

- 1.- Ajustar las cifras por el método de poder general de compras anual mente, no siendo necesario ajustar períodos intermedios.
- 2.- Presentar los estados financieros preparados en unidades de poder-general de compras, en información complementaria a la que contiene cifras históricas.
- 3.- Se establece la distinción entre partidas monetarias y no moneta-- rias.

En Marzo de 1976 la Comisión de Valores y Cambios, emitió la regla --- N° 190, aplicable a partir de Diciembre del mismo año. Contenía las siguien-- tes indicaciones:

- 1.- Deben presentar información todas las empresas que sus activos --- excedan de 100 millones de dólares al inicio del ejercicio.
- 2.- La información podrá ser incluida en notas o anexa a éstos.
- 3.- La información a revelar consiste en:
 - 1.- El Costo actual de Reposición de los inventarios
 - 2.- Costo de Ventas valuado con base al Costo de Reposición al momento de la venta.
 - 3.- Costo de Reposición de la capacidad productiva, así como-- su depreciación.

Si, la empresa planea no reponer algunos activos importantes, una -- vez agotado su uso, no es necesario adicionar información sobre ellos, pero se debe exponer la circunstancia.

4.- Depreciación, Amortización y Agotamiento, calculados sobre la base de costos de reposición.

A partir del 25 de Diciembre de 1979 entró en vigor el " Informe N° 33 " titulado " Reporte Financiero y Precios Variables "; emitido por la Junta de Normas de Contabilidad Financiera.

Contiene las siguientes reglas:

1.- Aplicable a empresas cotizadas en bolsa con activos fijos e inventarios superiores a U.S. 125 millones o Activos totales mayores a U.S. 1 billón.

2.- Se utilizarán los métodos de costos específicos y el de cambios en el nivel general de precios.

3.- Las cifras ajustadas en la información financiera se presentará en forma complementaria anualmente a través de notas.

4.- Las partidas a ajustar son:

1.- Activos fijos y depreciación

2.- Inventarios y costo de ventas

3.- Utilidad del año (Sólo costo de ventas y depreciación -- del ejercicio.

5.- Respecto a las partidas monetarias se determina sólo para efectos-informativos la utilidad o pérdida derivada de la posición neta -- monetaria, (No se aplica a resultados ni a capital).

MEXICO:

En México a la fecha, se han llevado a cabo diversos estudios e investigaciones, con el objeto de mostrar los efectos de la inflación en la información financiera. siendo el Instituto Mexicano de Contadores Públicos; el organismo que establece las reglas a las que debe apegarse la información financiera, a través de la Comisión de Principios de Contabilidad.

Las principales medidas que se han tomado son las siguientes:

1.- En Septiembre de 1969, la Comisión de Principios de Contabilidad -- del I.M.C.P. emitió con carácter provisional el " Boletín 2 " de -- la serie azul " Revaluaciones de activo fijo ".

El Boletín 2 nunca fue aprobado por el I.M.C.P., pero a la fecha se sigue aceptando por gran cantidad de empresas.

Entre los puntos más importantes están los siguientes:

1.- La revaluación debe revelarse claramente en el activo y en el capital contable.

2.- El balance general debe mostrar por separado los valores - originales y su depreciación de los valores de la revaluación.

3.- La revaluación debe respaldarse por estudios y dictámenes técnicos.

4.- El método de depreciación debe ser el mismo al aplicado al valor original del activo.

5.- El superávit por revaluación no debe distribuirse, pero sí puede capitalizarse.

2.- El Boletín B-5 " Registro de Transacciones en Moneda Extranjera ", - emitido en Octubre de 1973 por el I.M.C.P.; obligatorio para empresas comerciales e industriales que efectuaran operaciones en moneda extranjera, exceptuando de esta obligación a las instituciones de crédito y organismos auxiliares, de seguros y fianzas.

En este boletín se reglamentaba en forma general, el tratamiento de diferencias cambiarias, en relación a operaciones en moneda extranjera, las cuales se aplicaban a los resultados directamente. Al momento de liquidar dicha operación.

3.- El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, dió a conocer en la revista " Contaduría Pública " del mes de Septiembre de 1975, un documento denominado " Proposición para el ajuste de los estados fi ----

nancieros por cambios en el nivel general de precios "; el cual tendría un período de divulgación hasta el 31 de Diciembre de 1976 ---- transcurrido este período, se decidiría sobre la obligatoriedad de su aplicación, tomando en consideración las opiniones que recibieran. Debido a las diferentes opiniones obtenidas, no llegó a establecerse como norma obligatoria.

La proposición concluía en los siguientes:

- 1.- La información financiera determinada sobre bases históricas, no resulta confiable, por los efectos de la inflación.
- 2.- Para que los estados financieros resulten confiables, se deben de expresar sus cifras en unidades monetarias de igual poder adquisitivo.
- 3.- Para que la información sea relevante, se deben presentar --- conjuntamente los estados financieros ajustados y los estados financieros con cifras históricas.
- 4.- Con motivo de la devaluación de nuestra moneda, en Septiembre de 1976 el I.M.C.P., emitió el proyecto del Boletín B-5A, " Registro de efectos de la flotación del peso ", el cual se resume en lo siguiente:
 - 1.- Cuando las diferencias cambiarias resulten en utilidad, ésta se - acreditará a los resultados del período contable.

2.- La pérdida cambiaria podrá cargarse al activo fijo, si su importe es menor o igual al de la pérdida cambiaria derivada de pasivos con que se financiaron estos activos.

5.- En Noviembre de 1976 el I.M.C.P., emitió el proyecto de Boletín C-13, " Actualización del activo fijo tangible, un avance hacia la corrección total de estados financieros " el cual recomendaba lo siguiente:

1.- " Si con motivo de la devaluación, se incrementó el costo del activo fijo, deberá actualizarse únicamente por el -- importe en que el nuevo valor exceda el costo ya ajustado, es decir, no deberá duplicarse el incremento al costo del activo ".

El actualizar el activo fijo con un nuevo valor, se refiere a aplicar el índice general de precios o la revaluación del activo fijo.

2.- Para la valuación de inventarios se recomendó el método de últimas entradas, primedadas salidas (UEPS),

6.- En Noviembre de 1978 el I.M.C.P., por conducto de la comisión de principios de contabilidad, emitió un proyecto de boletín sobre la " Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera ", con base en el cual llevó una auscultación formal -- entre los miembros de la profesión, sus organismos representati--

vos y los demás organismos y personas interesadas en la información financiera.

Como resultado de la investigación y auscultación se concluyó en lo siguiente:

- 1.- Urge ofrecer lineamientos para rescatar la significación de la información financiera. Los lineamientos no son una solución ideal, deben ser sencillos y prácticos para su aplicación.
- 2.- A pesar de sus deficiencias la contabilidad tradicional ha sido útil y confiable, por lo que no debe abandonarse el costo histórico, sino complementarse; destacando los efectos principales de las fluctuaciones intensas o frecuentes que dicha información oculta.
- 3.- Se confirma la práctica de la revaluación de activos fijos, deseando que la práctica se generalice.
- 4.- No hay un consenso generalizado con respecto a un método único de corrección.
- 5.- Existen problemas conceptuales y técnicos, cuya resolución sólo podrá lograrse a través de mayor análisis, difusión y experimentación.
- 7.- Una vez que el boletín fue adecuado con los comentarios y sugerencias respectivas, el I.M.C.P. por conducto de la comisión de principios --

de contabilidad, publicó en Febrero de 1980 el Boletín B-7, "Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera"

Los puntos principales del boletín se resumen a continuación:

1.- A partir de los ejercicios sociales, que se inicien desde el 1° de Enero de 1980, es obligatorio para todas las empresas - excepto para las instituciones de crédito, de seguros y fianzas y las no lucrativas.

2.- La actualización, debe presentarse como información adicional a los estados financieros básicos; actualizando de éstos las cifras en que los efectos de la inflación sean más significativos.

3.- Cuando se hayan incorporado a los estados financieros básicos actualizaciones de activos fijos, deberá continuarse esta práctica conforme a los lineamientos del boletín.

Las empresas que no lo hayan hecho, podrán incorporarlas.

4.- Los métodos que se podrán utilizar para corregir la información financiera son:

1.- Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, utilizando para su aplicación el Índice General de Precios al Consumidor, que publica el Banco de México.

2.- Método de Actualización de Costos Específicos, es decir, --
costos de reposición.

5.- Cuando los efectos de la inflación sean significativos, se actua
lizarán los siguientes rubros:

1.- Inventarios y Costo de Ventas

2.- Inmuebles, Maquinaria y Equipo, así como su Depreciación-Acu
mulada y la del ejercicio.

3.- Capital Contable, incluyendo la determinación de:

1.-Reserva para Mantenimiento del Capital

2.-Ganancias o Pérdidas Acumuladas por Posición Monetaria

3.-Superávit por Retención de Activos no Monetarios.

6.- El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios,
es aplicable a todos los conceptos y el método de actualización
de costos específicos sólo es aplicable a los rubros de inventa
rios, costo de ventas, y activos fijos y sus depreciaciones.

7.- Las cantidades necesarias para actualizar los valores de capital
social y utilidades acumuladas, se mostrarán como reserva para -
mantenimiento de capital contable.

8.- Las ganancias o pérdidas por posición monetaria, deberán determinar

se aplicando el promedio de la posición monetaria de la empresa, -- durante el ejercicio, un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor. Las cifras determinadas mostrarán en un renglón separado del capital contable en forma acumulativa, sin afectar los resultados actualizados. Debe aclararse, que cuando se utilice el método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, la ganancia o pérdida por posición monetaria representa la diferencia neta resultante de los ajustes por actualización de los inventarios, - activos fijos, costo de ventas, depreciación y capital contable.

- 9.- Las pérdidas en cambios, que resulten de fluctuaciones significativas producidas por cambios en la paridad del peso se mostrarán en la información adicional como cargo a las ganancias acumuladas por posición monetaria incluidas dentro del capital contable, reclasificándose de las cuentas de resultados o de activos que se hubie--sen afectado en estados financieros básicos.
- 10.- Al utilizar costos específicos, para actualizar los rubros de in--ventarios, activos fijos, costo de ventas, depreciación, las ganancias o pérdidas resultantes de la retención de estos activos no monetarios (Los incrementos de la actualización de estos rubros ge--neralmente diferirán de los incrementos en el índice general de --precios), se mostrarán, también en forma acumulativa, como rubro -separado del capital contable, denominado " Superávit por Retención de Activos no Monetarios".
- 11.- Cuando se utilice el método de costos específicos en la actualiza-

ción de cifras de inmuebles, maquinaria y equipo, deben ser determinadas - por valuadores profesionales.

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos por conductos de la Comisión de Principios de Contabilidad emitió en relación el Boletín B-7 las siguientes circulares:

1.- Circular N° 12 emitida el 19 de Diciembre de 1980

" Guías para la aplicación de las disposiciones del Boletín B-7", contiene reglas y aclaraciones en cuanto a los problemas de interpretación que debe darse a las disposiciones - contenidas en el Boletín B-7

2.- Circular N° 13 el 16 de Enero de 1981

En ella encontramos los factores para ajustar estados financieros por cambios en el nivel general de precios al 31 de - Diciembre de 1980.

3.- Circular N° 14 emitida el 11 de Febrero de 1981

" Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias, aclaraciones al Boletín B-5 transacciones en moneda extranjera".

En esta circular se recomienda lo siguiente:

- 1.- Todas las diferencias cambiarias por transacciones en moneda extranjera, se consideran fluctuaciones cambiarias - y se aplicarán directamente a los resultados del ejercicio

2.- Las fluctuaciones derivadas del monto de los pasivos, destinados al financiamiento de activos no monetarios, podrán considerarse como un ajuste al costo original de tales activos.

4.- Circular N° 16. Emitida en Enero de 1982.

Se dan a conocer las siguientes tablas, para la reexpresión de la -- información financiera:

TABLA I Factores para ajustar estados financieros, al 31 de Diciembre de 1980 e información trimestral de 1981.

TABLA II Factores de corrección para información financiera inter-- media y ejercicios que terminan en diferentes fechas del - calendario.

TABLA III Factores del último semestre del período a Diciembre de -- 1980, Marzo 1981, Junio 1981, Septiembre 1981 y Diciembre- de 1981.

TABLA IV Tasa de inflación.

TABLA V Índice nacional de precios al consumidor.

5.- Circular N° 17. Emitida en Enero de 1982.

"Definición de Instituciones no lucrativas, para fines de la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera".

6.- Circular N° 18. Emitida el 12 de Febrero de 1982.

" Circular para uniformar la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

7.- Circular N° 19. Emitida el 23 de Diciembre de 1982.

" Tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera en las circunstancias prevalecientes en 1982"

Menciona que quedarán sin efecto las circulares 1,2,4 y 12, cuando se opongan a la presente circular. Describe algunas recomendaciones técnicas orientadas a resolver en forma adecuada y tomando en consideración, la problemática de las transacciones en moneda extranjera, aún cuando difieran de las contenidas en el Boletín B-5.

Entre sus objetivos establece criterios, que en las circunstancias actuales, orienta a la cuantificación y el tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera y de los eventos económicos relacionado con las mismas, especialmente de los siguientes aspectos:

- 1.- Tipo de cambio para cuantificar en moneda nacional, las transacciones y eventos .
- 2.- Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias
- 3.- Aspectos relacionados que deben revelarse en los estados financieros.

8.- Circular N° 20. Emitida el 2 de Enero de 1983.

Dá a conocer las siguientes tablas, para la reexpresión de la información financiera:

TABLA I Factores de ajuste promedio para actualizar información financiera al 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de 1982.

TABLA II	Factores de corrección para información financiera intermedia y ejercicios que terminan en diferentes fechas de calendario.
TABLA III	Factores de ajuste del último semestre por los períodos terminados al 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de 1982.
TABLA IV	Tasas de inflación
TABLA V	Indice nacional de precios al consumidor

9.- Circular N° 23. Emitida en Enero de 1984.

" Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias "

(Aplicable a las entidades que aún no han adoptado los lineamientos del Boletín B-10), menciona criterios que orienten a la determinación y el tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias.

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Ha reglamentado la reexpresión de estados financieros, para tal efecto ha emitido las siguientes disposiciones:

1.- Circular 11-3. Emitida el 22 de Mayo de 1980.

Disposiciones de carácter general, relativas a la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera de las sociedades que tienen sus títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios.

Con esta circular la Comisión Nacional de Valores confirma la aplicación -- del Boletín B-7 a las sociedades emisoras de valores bursátiles, excepto --

que hace obligatorio para ellas el método de costos específicos, con el fin de que se apliquen, las disposiciones del Boletín B-7 de una manera uniforme y facilite la comparación financiera entre dichas sociedades.

2.- Circular N° 11-3 Bis. Emitida el 23 de Enero de 1981.

Modifica la circular N° 11 y autoriza a que sólo durante el primer ejercicio social iniciado el 1° de Enero de 1980 se valúen los activos fijos de acuerdo con los siguientes procedimientos:

A) Valuación por peritos independientes aún no registrados en la Comisión Nacional de Valores.

B) Valuación utilizando los índices por ramos industriales fijados por el Banco de México.

C) Valuación utilizando el índice nacional de precios al consumidor.

3.- Circular N° 11-5. Emitida el 17 de Febrero de 1982.

Deja sin efecto a la circular n° 11-3 Bis, autoriza a las sociedades que al cierre de sus ejercicios sociales de 1981, aún no hayan incorporado a sus estados financieros básicos, la actualización de cifras de activos fijos y depreciación, pueden optar por revelar los efectos de la inflación a través de la información adicional por este único ejercicio.

8.- Boletín B-10. Emitido en Junio de 1983.

Como aclaraba la Comisión de Principios de Contabilidad, (C.P.C)-- que el Boletín B-7 había sido concebido como parte original de un proceso evolutivo y experimental, de acuerdo a las condiciones económicas existentes en la época en que surgió. El proceso inflacionario ha seguido desarrollándose, habiéndose incrementado a la fecha, haciendo que la información financiera sea una herramienta --- útil en la toma de decisiones.

Es por esto que la C.P.C. en base a los estudios y experiencias --- profesionales, emitió el Boletín B-10 que contiene entre sus puntos más importantes los siguientes:

- A) Es obligatorio para todas las empresas y las entidades sin fines de lucro, que terminan sus ejercicios sociales a partir del 31 - de Diciembre de 1984, sin embargo, se recomienda aplicarlo con - anticipación.
- B) El Boletín B-10 deja sin efectos al:
 - Boletín B-7
 - Boletín B-5 (Registro de transacciones en moneda extranjera)
 - Circulares 14,19 y 23, complementos del Boletín B-5.
- C) El ajuste de las cifras históricas se hará por medio de un " Enfoque parcial simplificado ", incorporando la actualización de las partidas en los estados financieros.
- D) Los métodos para ajustar las cifras de la información financie

ra, son los mismos del Boletín B-7:

Cambios en el nivel general de precios

Costos específicos

E) En una primera etapa, cuando menos deben actualizarse los siguientes conceptos:

a) Inventarios y costo de ventas

b) Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y del período.

c) Capital contable

Debiendo determinar:

A) El resultado por tenencia de activos no monetarios

B) El costo integral de financiamiento, incluyendo:

a) El efecto por posición monetaria

b) Las fluctuaciones cambiarias

c) Intereses

Estas partidas deben mostrarse individualmente en el estado de resultados.

En relación a la reexpresión de estados financieros y al Boletín B-10; la Comisión de Principios de Contabilidad ha emitido las siguientes circulares:

A) Circular N° 24. Emitida en Enero de 1984.

Contiene las siguientes tablas para la reexpresión de la información financiera.

- TABLA I Factores de ajuste promedio para actualizar información financiera al 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de 1983.
- TABLA II Factores de corrección para información financiera intermedia y ejercicios que terminan en diferentes fechas de calendario .
- TABLA III Factores de ajuste del último semestre por los períodos terminados al 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de 1983.
- TABLA IV Índice Nacional de Precios al Consumidor

B) Circular N° 25. Emitida el 31 de Mayo de 1984.

" Criterios oficiales de la Comisión de Principios de Contabilidad relativos a la aplicación de conceptos contenidos en el Boletín B-10 ".
Menciona los siguientes criterios:

- Criterio N° 1 Aplicación de las normas del Boletín B-10, en la formulación de estados financieros consolidados.
- Criterio N° 2 Cuantificación del efecto por posición monetaria y el déficit por tenencia de activos no monetarios a pesos del período.
- Criterio N° 3 Resultados por tenencia de activos no monetarios susceptible de atribuirse a activos no monetarios

no actualizados.

Criterio N° 4 Naturaleza monetaria o no monetaria de los renglones --- integrantes de los estados financieros.

Criterio N° 5 Naturaleza capitalizable de las partidas integrantes del capital contable como consecuencia de su actualización.

La Comisión Nacional de Valores el 18 de Enero de 1984, emitió la circular 11-10, donde reglamenta la aplicación del Boletín B-10 a empresas -- cotizadas en bolsa de la siguiente manera:

- A) Las empresas cotizadas en bolsa deberán aplicar las reglas contenidas en el Boletín B-10.
- B) Los inventarios deben ser actualizados por el método de costos específicos y el costo de ventas aplicando el método de ultimas entradas primeras salidas (UEPS)
- C) La actualización del activo fijo deberá ser con base en el avalúo - practicado por valuador independiente, autorizado por la Comisión - Nacional de Valores.
- D) Se deben incluir en las notas a los estados financieros una conciliación entre el resultado neto del periodo determinado conforme al Boletín B-10 y el resultado neto que se habría obtenido de no haberse aplicado dicho boletín.

2.2 DEFINICION DE REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

La información financiera resultado del registro de operaciones realizadas por una empresa, en épocas inflacionarias, no reflejan adecuadamente la posición financiera, porque fueron determinadas en unidades monetarias - (pesos) que han perdido su poder adquisitivo. Es decir que en épocas inflacionarias el poder adquisitivo de la moneda va disminuyendo gradualmente, ocasionando que los estados financieros pierdan significación; por lo tanto es necesario actualizar las cifras que presentan los estados financieros y pueden ser utilizados para la toma de decisiones.

Lo que podemos entender como Reexpresión de Estados Financieros es el restablecimiento de los valores de las cifras de los estados financieros -- históricos, por efectos de la inflación.

2.3 OBJETIVOS

Es un hecho que la información financiera determinada en base al valor histórico, no cumple con su cometido lo que constituye un problema para la profesión, ya que no esta generando información adecuada a las circunstancias actuales.

Es por esto que se deben de establecer los objetivos que deben cubrir los estados financieros reexpresados, aquí cabe hacerse las siguientes preguntas:

¿ Cuáles son las necesidades de los usuarios de la información financiera, que deben cubrir ?

¿ La información financiera determinada en base a los procedimientos tradicionales, cumple con estas necesidades ?

En primer término las condiciones que privan actualmente, hacen que - la información financiera pierda significación.

Por lo anterior por medio de la reexpresión se ha tratado de cumplir con los siguientes objetivos:

- A) Permitir tomar decisiones a los administradores ó usuarios de la - información financiera, siendo ésta significativa.
- B) Restablecer el valor actual a las cifras históricas
- C) Actualizar las cifras en las cuales la inflación tiene más impacto
- D) Hacer posible la comparación con cifras de ejercicios anteriores, actualizando las cifras a una misma fecha.
- E) Evitar la descapitalización de las empresas.

2.4 METODOS DE REEXPRESION

La formulación de información financiera basada en el principio del -- valor histórico ha sido objeto de muchas críticas, tanto de quienes la pre paran como de sus usuarios.

El problema es consecuencia del proceso inflacionario, que altera los métodos de medición financiera, ya que el dinero ha sido tradicionalmente usado como unidad de medida, suponiendo implícitamente que dicha unidad de medida ha mantenido el mismo poder adquisitivo en el tiempo.

Esto tiene como consecuencias el presentar estados financieros que - no reflejan las realidades del momento.

Los métodos aceptados por el Boletín B-10, para actualizar las cifras de los estados financieros son:

- A) Método de ajuste por cambios en el nivel general de precios.
- B) Método de actualización de costos específicos.

A continuación se mencionan algunas consideraciones generales contenidas en el Boletín B-10.

- A) La información obtenida para cada uno de ellos, no es comparable, - debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios distintos.
- B) A la fecha, no existe suficiente evidencia empírica que avale ex--clusivamente a uno de estos métodos.
- C) Cada empresa podrá elegir de los dos métodos, aquel que le permita presentar una información más apegada a la realidad.
- D) Por congruencia y tengan significado las cifras, se recomienda no - mezclar los dos métodos en la actualización de los inventarios y -- de los activos fijos; de hacerse por razones prácticas, la mezcla - sólo podrá efectuarse entre activos de naturaleza diferente y nunca dentro de un mismo rubro de activos.
- E) Ninguno de los métodos se aplica integralmente por ahora.

Antes de actualizar las cifras de los estados financieros, por cualquiera de los dos métodos, es necesario conocer, cuáles son las partidas que tenemos que ajustar, por lo tanto, se requiere clasificar las partidas en monetarias y no monetarias, siendo éstas últimas, las que más se ven afectadas por la inflación y en consecuencia, las que debemos de reexpresar.

PARTIDAS MONETARIAS

Representan derechos u obligaciones sobre cantidades nominales de dinero que se mantienen fijas en el tiempo.

Es decir, existen derechos u obligaciones de recibir o dar una cantidad de dinero actual, sin tener, consecuencias los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

Por lo tanto las partidas monetarias no requieren ajuste, ya que están automáticamente valuadas a pesos actuales y su retención en épocas inflacionarias, generan una utilidad en el caso de pasivos y en el caso de activos, generan una pérdida.

Ejemplos de partidas monetarias:

Efectivo, inversiones temporales en valores, cuentas y documentos -- por cobrar a corto y largo plazo y su estimación por incobrables, cuentas y documentos por pagar a corto y largo plazo, pasivos acumulados y dividendos por pagar.

PARTIDAS NO MONETARIAS

Son aquellas en las que " Sus tenedores no ganan ni pierden, poder adquisitivo durante los periodos de inflación o deflación, ya que éstas ----

conservan, su valor intrínseco, aunque dicho valor se exprese en términos de una menor o mayor cantidad de unidades monetarias equivalentes.

Se dispondrá de ellas mediante uso, consumo, venta, liquidación o aplicación a resultados". (*)

Para actualizar los estados financieros históricos, se deben de ajustar las cifras a unidades monetarias equivalentes al poder general de compra actual.

Entre las partidas no monetarias encontramos las siguientes:

Inversiones en acciones, inventarios, pagos anticipados (Primas de seguro, rentas, intereses, impuestos, publicidad), inmuebles, maquinaria y equipo y depreciación acumulada, anticipos a proveedores, impuestos diferidos; activos intangibles y su amortización acumulada, anticipo de clientes, ingresos no devengados, capital contable.

2.4.1 METODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS

La información financiera determinada en base al valor histórico, en las actuales circunstancias económicas en que el proceso inflacionario, provoca alteraciones en la unidad monetaria, haciendo que se le pierda significación, mientras que el poder adquisitivo disminuye por los efectos de la inflación.

La información funciona al suponer que el poder adquisitivo de la moneda es constante, pero cuando existe inflación la contabilidad registra las operaciones a diversos poderes de compra, dando como resultado una información financiera ficticia, que no refleja la realidad dadas las circunstancias ----

(*) ACCOUNTING PRINCIPLES BOARD, OPINION N° 11. NEW YORK.

económicas.

De aquí nace el método de ajuste por cambios en el nivel general de -- precios (MCNGP), que consiste en:

Restablecer a pesos actuales, aquellas transacciones registradas a pesos históricos.

Este método no implica modificación al principio de valor histórico -- original, sino que presenta el mismo costo histórico, restableciéndole el -- poder adquisitivo equivalente a la fecha en que se presentan los estados -- financieros.

La herramienta que se usa para convertir los pesos históricos a pesos actuales es el Índice Nacional de Precios.

Este índice es una medida estadística que se usa en economía, para -- mostrar el cambio porcentual de los precios de un bien en diferentes tiempos.

Las principales deformaciones que sufre el costo histórico, se localiza en las partidas no monetarias del balance (Inventarios, activo fijo y capital contable).

Para actualizar éstas partidas se efectúa el siguiente cálculo.

$$\frac{\text{Índice a la fecha de reexpresión}}{\text{Índice a la fecha de adquisición}} = \text{Factor de ajuste} \times \text{Costo original de la partida que se ajusta} = \text{Partida reexpresada.}$$

ó el siguiente:

$$\frac{\text{Índice a la fecha de reexpresión}}{\text{Índice promedio de las adquisiciones}} = \text{Factor de ajuste} \times \text{Costo original de la partida que se ajusta} = \text{Partida reexpresada.}$$

VENTAJAS DEL METODO.

- A) Conserva las ventajas del costo histórico, actualizándolo a su costo actual.
- B) Es objetivo y uniforme, debido a que usa índices oficiales que están sustentados técnicamente en estudios.
- C) Permite la comparación con otras empresas
- D) Evita la descapitalización de las empresas, al tomar decisiones adecuadas los directivos sobre bases más reales.
- E) Facilita su aplicación en cualquier empresa, por ser menos costosa - y accesible para la mayoría del personal.
- F) Al conservar las ventajas del costo histórico, los estados financieros son más fáciles de auditar.
- G) Se puede sistematizar para períodos

DESVENTAJAS.

- A) Los índices no consideran los cambios en la calidad o las mejoras en los bienes que forman la canasta, presupone que los cambios se deben a la inflación.
- B) Los índices se determinan con base en una diversidad de bienes y servicios, ya que sólo casualmente coincidirían con los cambios en el -- poder adquisitivo de las empresas específicas.
- C) Reconoce utilidades generadas por la inversión en activos no monetarios, sin esperar a que se vendan los mismos.

2.4.2 METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS. (MACE)

El MACE en realidad no es un método de ajuste al problema de la inflación, sino un sistema contable completo, distinto al método de ajuste por --- cambios en el nivel general de precios, pues en realidad es otro sistema de - contabilidad, que toma como base el criterio de considerar a la utilidad ---- " Cuando se realiza y no cuando se conoce ", y que ésta puede provenir de más de un camino y no nada más de la operación de la empresa.

Dentro de las características de todo método están las siguientes:

- A) Base de Medición.- Para evaluar el cambio en los activos, se debe -- tomar como referencia para medirlos:
El costo y el valor.
- B) Unidad Media.- La contabilidad utiliza la unidad monetaria, pero pue de utilizar la unidad de poder adquisitivo homogéneo.
- C) La Utilidad.- Que se define como el resultado de restarle a los ingre sos los gastos efectuados para obtener dichos ingresos.

El método de actualización de costos específicos consiste en actualizar - las cifras históricas para valores de reposición.

Este método sustituye en las partidas, los valores de las cifras suscep-- tibles de actualización, por lo que presenta una desviación al principio de va lor histórico original. Porque éste pierde su significación.

VENTAJAS DEL METODO

- A) Las actualizaciones son apegadas a la realidad, al actualizarse por el valor de reposición.
- B) La toma de decisiones por parte de los directivos, son sobre bases más solidas, encaminadas a conservar la capacidad operativa de la empresa.
- C) La actualización de cifras permite conservar la dinámica en cuanto a sus usos. Como instrumento de control y herramienta fundamental en la planeación.
- D) Presentar por separado la utilidad de operación de la utilidad por retener activos en épocas inflacionarias.
- E) Mantiene actualizada la inversión de los accionistas, evitando la descapitalización.
- F) Sí, refleja los resultados monetarios provocados por la inflación

DESVENTAJAS

- A) Es difícil determinar el valor de reposición en algunos activos.
- B) Su preparación es costosa.
- C) Implica un gran cambio en cuanto al marco teórico actual, pues abandona algunos principios fundamentales, como son el valor histórico original y de realización.

D) Dificulta la verificación de la actualización de las cifras a los auditores externos.

**3.- PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS
DEL BOLETIN B-10**

3. PRESENTACION DE LA INFORMACION FINANCIERA DE ACUERDO
A LOS LINEAMIENTOS DEL BOLETIN B-10

En la elección del método de actualización de cifras, es necesario considerar los elementos que son intrínsecos a cada empresa como son su actividad, la relación costo-beneficio y aquellos elementos que le permitan presentar una información más apegada a la realidad.

En la actualización de la información financiera, se requiere tomar en consideración las siguientes normas que son de aplicación general a los dos métodos de ajuste:

1.- Deben actualizarse por lo menos, los siguientes rubros de los estados financieros.

A) Inventarios y costo de ventas.

B) Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y depreciación del ejercicio.

C) Capital contable.

Además deben determinarse las siguientes partidas:

D) Costo integral de financiamiento, que incluye:

los intereses, el efecto por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias.

E) Resultado por tenencia de activos no monetarios.

(Sólo en el Método de Actualización de Costos Específicos)

- 2.- Para que exista congruencia y significación en la información, se recomienda, que en la actualización de inventarios, activos fijos y en sus respectivas cuentas de resultados, se aplique el mismo método.
- 3.- Por razones de carácter práctico, relacionadas con la disponibilidad de la información, ambos métodos pueden combinarse siempre que ésta -- se efectúe en distintos rubros del balance general.
- 4.- La actualización y la determinación de las partidas mencionadas, deben incorporarse en los estados financieros básicos.
- 5.- Se deben revelar aquellos datos pertinentes como:
Método seguido, criterios de cuantificación significado y cuantificación de ciertos conceptos, referencias comparativas a datos históricos.
- 6.- Las empresas que consoliden estados financieros, deben aplicar los --- mismos métodos en sus subsidiarias.

3.1. LINEAMIENTOS APLICABLES AL METODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS (MCNGP)

3.1.1 INVENTARIOS Y COSTO DE VENTAS

- 1.- Los inventarios a costo histórico, se expresan a poder adquisitivo a la fecha de balance, mediante el uso de un factor derivado del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

- 2.- El costo de ventas a costo histórico, se expresa en pesos de poder adquisitivo del promedio del ejercicio, mediante el uso de un factor derivado del INPC. Para efectos prácticos, esto se logra ajustando, el costo de ventas periódico (Mensual, por ejemplo), mediante la aplicación de un factor derivado INPC a los inventarios iniciales y finales del período, así como a las compras durante el mismo, a fin de que reflejen los precios promedios de dicho período. El inventario final se debe deflactar.
- 3.- El monto de la actualización, es la diferencia entre el costo histórico y el valor actualizado. En caso de existir inventarios previamente reexpresados, el importe a comparar contra el nuevo valor, será el valor anterior.
- 4.- Los inventarios actualizados no deberán exceder a su valor de realización. (1)
- 5.- El objetivo de actualizar el costo de ventas, es el de relacionar el precio de venta, con el costo al momento de la misma.
- 6.- Para la contrapartida de la actualización, se recomienda emplear una cuenta transitoria (CORRECCION POR REEXPRESION), en la cual se acreditará la actualización del inventario y del costo de ventas, al final del período se saldará contra cada uno de los componentes que la integra.
- 7.- El inventario actualizado se revelará en el balance general y el costo

de ventas actualizado en el estado de resultados.

- 8.- Cuando se aplique el método de primeras entradas, primeras salidas -- (PEPS), a los inventarios, sólo se revelará en notas el costo histórico del costo de ventas y cuando se aplique el método de últimas entradas, primeras salidas (UEPS), sólo se revelará el costo histórico de los inventarios.
- 9.- Cuando se use el método UEPS, para valuar los inventarios o el costo de ventas y contengan capas de ejercicios anteriores, deben ser complementados con los ajustes correspondientes.

Hay que tener en cuenta que cuando se reexpresa por primera vez, se deben de ajustar las cifras iniciales, para determinar los efectos de la inflación - acumulados y consecuentemente medir los del ejercicio.

- (1) Valor de realización.- Es el precio de venta menos los gastos incurridos - para llevar a efecto la misma.

A continuación se presenta un ejemplo con la siguiente información:

INDUSTRIAL THOR, S.A.
ESTADO DE COSTO DE PRODUCCION Y VENTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

Inventario inicial			\$ 148.9
más: compras	\$ 354.7		
más: gastos de fábrica	<u>108.3</u>		<u>463.0</u>
			611.9
menos: Inventario final			<u>(180.5)</u>
Costo de Ventas			\$ 431.4 =====

- 1.- El método de valuación de inventarios utilizado, es el de costos promedios.
- 2.- Los inventarios representan con respecto a la venta:
 - AL 31-Dic-1983 : Cuatro meses
 - AL 31-Dic-1982 : Tres meses
- 3.- Las compras y consumos son uniformes durante todo el ejercicio.
- 4.- Las cifras según balance general son las siguientes:

	<u>AL 31-DIC-83</u>	<u>AL 31-DIC-82</u>
Inventarios	\$ 180.5 =====	\$ 148.9 =====

5.- Al final del punto 3.1 MCNGP, se anexa una tabla que contiene el -
 INPC, que se utilizarán para el desarrollo del caso práctico.

3.1.1.1 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO AL 31 DE --
 DICIEMBRE DE 1982.

1.- Cálculo del factor de ajuste:

Indice promedio de los tres últimos meses de 1982.

<u>MES</u>	<u>INPC</u>
Octubre	364.5
Noviembre	382.9
Diciembre	423.6
	<hr/>
	1,171.0 + 3 = 390.3

Indice de cierre al 31-Dic-1982: 423.6

Factor 423.6 + 390.3 = 1.09

2.- Determinación de la actualización:

<u>Costo Histórico</u>	<u>Factor</u>	<u>Cifras Ajustadas</u>	<u>Incremento</u>
\$ 148.9	1.09	\$ 162.3	\$ 13.4

AJUSTE N° 1

Inventarios	\$ 13.4	
Resultado Acumulado por Posición Monetaria		\$ 13.4
Registro del incremento por actualización de los inventarios al 31-Dic-82		

AJUSTE N° 2

Costo de Ventas	\$ 13.4	
Inventarios		\$ 13.4
Registro del incremento en el costo de ventas por actualización del inventario		

3.1.1.2 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

1.- Cálculo del factor de ajuste:

Indice promedio de los cuatro últimos meses de 1983.

MES	INPC
Septiembre	671.7
Octubre	694.0
Noviembre	734.7
Diciembre	766.3
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> 2,866.7 + 4 = 716.7 </div>	

Indice de cierre al 31-Dic-83: 766.3

Factor: $766.3 \div 716.7 = 1.07$

2.- Determinación de la actualización:

<u>Costo Histórico</u>	<u>Factor</u>	<u>Cifras Ajustadas</u>	<u>Incremento</u>
\$ 180.5	1.07	\$ 193.1	\$ 12.6

AJUSTE N° 3

Inventarios	\$ 12.6	
Corrección por Reexpresión		\$ 12.6

Registro de la actualización del inventario al
31-Dic-83

3.1.1.3 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS AL
31 DE DICIEMBRE DE 1983.

	<u>INVENTARIO</u>	
	<u>Histórico</u>	<u>Actualizado</u>
Inventario Inicial:		
Histórico	\$ 148.9	
Para actualizar éste inventario, se aplica al valor reexpresado del inventario al 31-Dic-82 (\$ 162.3), el factor que resulte de dividir, el índice promedio de 1983. Entre el índice al iniciarse dicho ejercicio; cálculo del factor:		
$612.9 \div 423.6 = 1.45$		
Actualización a cifras promedio del ejercicio:		
$\$ 162.3 \times 1.45 =$		235.3
Las compras efectuadas durante el ejercicio, - fueron uniformes, por lo cual se encuentran a cifras promedio.	354.7	354.7
Gastos de Fábrica:		
La depreciación reexpresada, se determina en - el punto 3.1.2.4		192.8
Depreciación histórica	50.6	
Otros Costos	57.7	57.7
Inventario Final:		
Histórico	180.5	
El valor actualizado del inventario al 31-Dic-83 (193.1), se debe llevar a valores promedios de- 1983; es decir se debe deflactar.		
Cálculo del Factor y la Actualización:		
$612.9 \div 766.3 = 0.7998$		
$193.1 \times 0.7998 =$		154.4
COSTO DE VENTAS	\$ 431.4	686.1
	*****	*****

Costo de ventas reexpresado al 31-Dic-83	\$ 686.1
Costo histórico	<u>431.4</u>
Diferencia	\$ 254.7 =====

Ajustes que afectaron el costo de ventas:

N° 1 Por reexpresión inicial	\$ 13.4
N° 7 Por depreciación	<u>142.2</u>
Suma	155.6
Diferencia	<u>254.7</u>
Incremento por actualización	\$ 99.1 =====

AJUSTE N° 4

Costo de Ventas	\$ 99.1
Corrección por Reexpresión	\$ 99.1

Registro del complemento de la actualización del
costo de ventas.

3.1.2 INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO - DEPRECIACION

Los lineamientos a seguir para la actualización de cifras son los siguientes:

- 1.- Este método expresa el costo histórico del activo fijo y su depreciación acumulada a pesos constantes de poder adquisitivo al cierre del ejercicio, utilizando el INPC.
- 2.- El problema que se presenta al reexpresar los activos fijos por éste método, es el de activos cuya depreciación acumulada, es desproporcionadamente mayor a la cantidad que le correspondería, computada sobre una base realista de su vida probable. Para corregir esta deficiencia, se debe reexpresar el costo original con el índice correspondiente y a la cifra resultante, aplicarle la proporción de la vida útil consumida con relación a la vida probable reestimada.
Así se obtiene el costo y depreciación acumulados actualizados.
- 3.- El monto de la actualización, es la diferencia entre el valor actualizado neto y su valor en libros al cierre del ejercicio.
En períodos subsecuentes, se deberá tomar como valor en libros, el último valor actualizado menos su depreciación acumulada.
- 4.- Los activos en desuso se valuarán a su valor neto de realización.
- 5.- En la aplicación de la depreciación del ejercicio, se debe tomar

en cuenta lo siguiente:

- A) El valor actualizado del activo fijo y su vida probable, deberán basarse en estimaciones técnicas.
- B) El método de depreciación para valores actualizados y para -- costos históricos, debe ser congruente en: tasas, procedimientos y vidas probables iguales.
- C) La depreciación del costo y la del complemento por actualización, deben concluir en la misma fecha.
- D) Se debe tomar en cuenta como base, el valor actualizado a la fecha que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos.
- E) No se afectarán utilidades de ejercicios anteriores, por la actualización de la depreciación acumulada, aún cuando exista corrección de la vida estimada.

Esta actualización se aplicará a la cuenta transitoria

- F) La contrapartida de la actualización se aplicará a la cuenta transitoria y al final del período se saldará contra cada uno de los componentes que la integren
- G) Los valores actualizados de los activos fijos, se presentarán en el balance general y la depreciación actualizada en el estado de resultados.
- H) La información mínima que debe revelarse en los estados financieros o en sus notas es la siguiente:

- a) Método de actualización aplicado
- b) Costo histórico y depreciación acumulada

- c) Diferencia de costos y gastos del ejercicio por depreciación histórica y actualizada.
- d) Procedimiento de depreciación utilizado.
- e) Monto de activos no revaluados y causas para no hacerlo.
- f) Cuando existan cambios en las vidas probables de los activos fijos, deberán señalarse el cambio y su efecto.

Ejemplo:

Las cifras según balance general, son las siguientes:

	<u>31-Dic-83</u>	<u>31-Dic-82</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo	\$ 1,220.0	\$ 985.6
Menos: Depreciación acumulada	<u>369.8</u>	<u>257.8</u>
N E T O :	\$ <u>850.2</u>	<u>727.8</u>
	=====	=====

ANALISIS DE ACTIVO FIJO AL 31-DIC-83

AÑO DE INVERSION	<u>COSTO</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA 31-DIC-82</u>	<u>ADQUISICIONES</u>	<u>DEPRECIACION DEL EJERCICIO</u>
Terreno 1979	\$ <u>95.0</u>	--0--	--0--	--0--
Edificio (5%) 1979	210.4	42.1		
1980	<u>110.4</u>	<u>16.6</u>		
	<u>320.8</u>	<u>58.7</u>	95.0	20.8
Maquinaria (10%) 1979	283.5	113.4		
1981	<u>131.8</u>	<u>26.4</u>		
	<u>415.3</u>	<u>139.8</u>	90.7	50.6
Eq. de transporte (20%) 1979	47.2	37.8		
1982	<u>107.3</u>	<u>21.5</u>		
	<u>154.5</u>	<u>59.3</u>	48.7	40.6
T O T A L	\$ <u>985.6</u>	\$ <u>257.8</u>	\$ <u>234.4</u>	\$ <u>112.0</u>
	=====	=====	=====	=====

Depreciación aplicada a:

Costo de Ventas	\$	50.6
Gastos		<u>61.4</u>
Depreciación del ejercicio	\$	<u>112.0</u> =====

Para los inmuebles, maquinaria y equipo, las tasas de depreciación uti
lizados, son las adecuadas a la vida útil de los bienes.

3.1.2.1 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA
Y EQUIPO Y DEPRECIACION ACUMULADA AL 31-DIC-82

AÑO DE INVERSION	1982 COSTO HISTORICO	DEPRECIACION ACUMULADA 31-DIC-82	CALCULO DEL FACTOR DE AJUSTE	CIFRAS ACTUALIZADAS AL 31-DIC-82	
				COSTO	DEPRECIACION ACUMULADA (1)
Terreno					
1979	\$ 95.0	--o--	423.6/118.2 = 3.58	340.1	--o--
Edificio					
1979	210.4	42.1	423.6/118.2 = 3.58	753.2	150.7
1980	110.4	16.6	423.6/149.3 = 2.84	313.5	47.1
	<u>320.8</u>	<u>58.7</u>		<u>1,066.7</u>	<u>197.8</u>
Maquinaria					
1979	283.5	113.4	423.6/118.2 = 3.58	1,014.9	406.0
1981	131.8	26.4	423.6/191.1 = 2.22	292.6	58.6
	<u>415.3</u>	<u>139.8</u>		<u>1,307.5</u>	<u>464.6</u>
Eq. de transporte					
1979	47.2	37.8	423.6/118.2 = 3.58	169.0	135.3
1982	107.3	21.5	423.6/303.6 = 1.40	150.2	30.1
	<u>154.5</u>	<u>59.3</u>		<u>319.2</u>	<u>165.4</u>
TOTALES	\$ 985.6	\$ 257.8		\$ 3,033.5	\$ 827.8
	=====	=====		=====	=====

(1) Punto N° 3.1.2.3

Valor neto actualizado:

$$\begin{aligned} & \$ 3,033.5 - 827.8 = \\ & \qquad \qquad \qquad \$ \underline{\underline{2,205.7}} \end{aligned}$$

Incremento al costo original:

\$ 3,033.5 - 985.6 = \$ 2,047.9 (1)

Incremento a la depreciación acumulada.

\$ 827.8 - 257.8 = 570.0 (1)

Incremento neto \$ 1,477.9
=====

AJUSTE N° 5

Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$ 2,047.9
Dep. Acum. de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$ 570.0
Resultado Acumulado por Posición Monetaria	\$ 1,477.9

Registro del incremento al activo fijo y su depreciación por actualización al 31-Dic-82

DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA
Y EQUIPO Y DEPRECIACION ACUMULADA AL 31-DIC-83.

CONCEPTO	VALOR DE LA INVERSION ACTUALIZADA AL 31-DIC-82	FACTOR DE AJUSTE	INVERSION ACTUALIZADA AL 31-DIC-83	ADICIONES DEL EJER- CICIO 1983	FACTOR DE AJUSTE	ADQUISICIONES DEL EJERCICIO ACTUALIZADA	INVERSION TOTAL ACTUALIZADA AL 31-DIC-83
Terreno	\$ 340.1	766.3/423.6 = 1.81	\$ 615.6	--0--	--0--	--0--	615.6
Edificio	1,066.7	766.3/423.6 = 1.81	1,930.7	95.0	1.25	118.7	2,049.4
Maquinaria	1,307.5	766.3/423.6 = 1.81	2,366.6	90.7	1.25	113.4	2,480.0
Equipo de Transporte	319.2	766.3/423.6 = 1.81	577.8	48.7	1.25	60.9	638.7
	<u>\$ 3,033.5</u> =====		<u>\$ 5,490.7</u> =====	<u>\$ 234.4</u> =====		<u>\$ 293.0</u> =====	<u>\$ 5,783.7</u> =====

Inversión total actualizada al 31-Dic-83	\$ 5,783.7
Inversión total a costo histórico al 31-Dic-83	1,220.0
Incremento por Actualización	<u>\$ 4,563.7</u> =====

El incremento se analiza a continuación:

Inversión al 31-Dic-82 actualizada al 31-Dic-83	\$ 5,490.7
Inversión al 31-Dic-82 actualizada al 31-Dic-82	<u>3,033.5</u>
	2,457.2
Adquisiciones del ejercicio actualizadas al 31-Dic-83	293.0
Adquisiciones del ejercicio a costo histórico al 31-Dic-83	<u>(234.4)</u> <u>58.6</u>
Incremento por actualización del ejercicio (Ajuste N° 6)	2,515.8
Actualización de la inversión al 31-Dic-82 (Ajuste N° 5)	<u>2,047.9</u>
Incremento total por actualización	\$ 4,563.7 *****

AJUSTE N° 6

Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$ 2,515.8
Corrección por Reexpresión	\$ 2,515.8

Registro del incremento por reexpresión de las cifras del ejercicio 1983.

3.1.2.3 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION
ACUMULADA AL 31-DIC-83.

CONCEPTO	(1)				
	DEPRECIACION ACUMULADA ACTUALIZADA AL 31-DIC-82	FACTOR DE AJUSTE	DEPRECIACION ACUMULADA ACTUALIZADA AL 31-DIC-83	DEPRECIACION DEL EJERCICIO S/INVERSIONES ACTUALIZADAS AL 31-DIC-83	DEPRECIACION ACUMULADA ACTUALIZADA AL 31-DIC-83
Edificio	\$ 197.8	1.81	358.0	102.5	460.5
Maquinaria	464.6	1.81	840.9	248.0	1,088.9
Eq. de transporte	165.4	1.81	299.4	127.7	427.1
	<u>\$ 827.8</u> =====		<u>1,498.3</u> =====	<u>478.2</u> =====	<u>1,976.5</u> =====

Depreciación acumulada actualizada al 31-Dic-83	\$ 1,976.5
Depreciación acumulada histórica al 31-Dic-83	<u>369.8</u>
Incremento por Actualización	\$ <u>1,606.7</u> =====

Análisis del incremento:

Depreciación al 31-Dic-82 actualizada al 31-Dic-83	1,498.3
Depreciación al 31-Dic-82 actualizada al 31-Dic-82	<u>827.8</u>
	670.5
Depreciación del ejercicio actualizada al 31-Dic-82	478.2
Depreciación del ejercicio histórico	<u>112.0</u>
	366.2
Incremento por actualización del ejercicio (Ajuste N° 7)	1,036.7
Actualización de la Dep. Acum. al 31-Dic-82 (Ajuste N°5)	<u>570.0</u>
Incremento por Actualización	\$ <u>1,606.7</u> =====

(1) Cálculo de la depreciación del ejercicio sobre inversión total actuali-
zada al 31-Dic-83

<u>CONCEPTO</u>	<u>INVERSION ACTUALIZADA 31-DIC-83</u>	<u>%</u>	<u>DEPRECIACION DEL EJERCICIO</u>
Edificio	2,049.4	5	\$ 102.5
Maquinaria	2,480.0	10	248.0
Equipo de transporte	638.7	20	127.7
			<u>\$ 478.2</u> =====

3.1.2.4 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO A CIFRAS PROMEDIO PARA REFLEJARSE EN EL ESTADO DE RESULTADOS

1.- Determinación del valor promedio del activo fijo durante el ejercicio.

INVERSIONES AL 31-DIC-82 ACTUALIZADA	EDIFICIO	MAQUINARIA	EQUIPO DE TRANSPORTE	TOTAL
Al 31-Dic-82	\$ 1,066.7	1,307.5	319.2	2,693.4
Al 31-Dic-83	1,930.7	2,366.6	577.8	4,875.1
Suma	<u>2,997.4</u>	<u>3,674.1</u>	<u>897.0</u>	<u>7,568.5</u>
Promedio (÷ 2)	1,498.7	1,837.0	448.5	3,784.2
Adiciones del ejercicio	<u>95.0</u>	<u>90.7</u>	<u>48.7</u>	<u>234.4</u>
	<u>1,593.7</u>	<u>1,927.7</u>	<u>497.2</u>	<u>4,018.6</u>
Tasas de depreciación	<u>5%</u>	<u>10%</u>	<u>20%</u>	
Depreciación del ejercicio \$ 79.7 *	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>

* Estas adiciones, hechas a lo largo del ejercicio, se encuentran automáticamente actualizadas en función de cifras promedio.

2.- Determinación del complemento de la depreciación del ejercicio

	<u>CIFRAS HISTORICAS</u>	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u>	<u>INCREMENTO</u>
Edificio (Gastos de Administración)	20.8	79.7	58.9
Maquinaria (Gastos de Fábrica) **	50.6	192.8	142.2
Eq. de transporte (Gastos de Venta)	40.6	99.4	58.8
	<u>112.0</u>	<u>371.9</u>	<u>259.9</u>
	=====	=====	=====

** Estas cifras aparecen en el estado de costo de ventas de 1982 (histórico) y 1983 reexpresado.

AJUSTE N° 7

Corrección por Reexpresión	\$ 776.8	(1)
Costo de Ventas	142.2	
Gastos de Venta	58.8	
Gastos de Administración	58.9	
Depreciación Acumulada. de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	\$ 1,036.7	

Registro del incremento en la actualización de la depreciación acumulada en 1983.

(1) El cargo a la CORRECCION POR REEXPRESION, se integra de la siguiente forma:

Actualización de la depreciación acumulada, reexpresada al 31-Dic-82, --	
para presentarla en pesos con poder adquisitivo al 31-Dic-83	\$ 670.5
Diferencia entre la depreciación del ejercicio 1983, actuali-	
zada al cierre de ese mismo ejercicio (Balance general) y la-	
aplicada a resultados con cifras actualizadas al promedio ---	
del ejercicio (\$ 478.2 - 371.9)	<u>106.3</u>
T O T A L	\$ 776.8
	=====

3.1.3 CAPITAL CONTABLE

En la actualización del capital contable, se deben seguir los siguientes lineamientos:

1.- La actualización de capital es la cantidad necesaria para mantener la inversión de los accionistas en términos de poder adquisitivo - de la moneda, equivalente al de las fechas en que se hicieron las aportaciones y en que las utilidades les fueron retenidas.

2.- Determinación de la actualización.- En la preparación del balance general, se debe actualizar el valor original de:

- A) Capital social
- B) Otras aportaciones
- C) Utilidades retenidas y
- D) Superávit donado

A pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio, mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

3.- Al inicio del ejercicio, cuando se aplica por primera vez el Boletín B-10 deben de analizarse los componentes del capital contable y --- aplicarles los factores del INPC correspondientes y una vez aplicados deben reclasificarse como:

- A) Actualización de capital y
- B) Efecto por posición monetaria, que se determina de la diferencia de activos monetarios y pasivos monetarios.

Esta reclasificación no tendrá efectos sobre cantidades -----

capitalizadas.

Cuando razonablemente no sea práctica la reclasificación anterior, se podrá juntar en un sólo renglón las cifras iniciales derivadas de la actualización, pero por lo menos se debe determinar el monto de la -- actualización de capital.

- 4.- Para actualizar los saldos iniciales del capital contable, deberán - descomponerse sus renglones por antigüedad de partidas, aplicando a - cada caso factores derivados del INPC.

En la actualización se sugiere no ir más allá de 1954.

- 5.- En actualizaciones posteriores, a los saldos iniciales ya actualiza-- dos, también se les aplicarán factores derivados del INPC.

- 6.- Se debe considerar en la actualización lo siguiente:

A) Las utilidades capitalizadas, deben actualizarse desde la fecha en que se generaron (Fecha que aparecieron en el estado de resultados).

B) Las pérdidas deben de reexpresarse.

C) No debe incluirse el superávit por revaluación, que se haya capi- talizado.

Ejemplo:

El capital contable a actualizar es el siguiente:

INDUSTRIAL THOR, S.A.
 ESTADO DE MOVIMIENTOS EN EL CAPITAL CONTABLE
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983
 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>RESERVA DE REINVERSION</u>	<u>UTILIDADES ACUMULADAS</u>
Saldos al 1° de Enero-83	\$ 250.0	\$ 40.0	\$ 35.0	\$ 248.0
Junio: Incremento al capital social	50.0			
Marzo: Incremento a la reserva legal		5.0		(5.0)
Marzo: Incremento a la reserva de -- reversión			45.0	(45.0)
Marzo: Pago de dividendos				(65.0)
Utilidad del ejercicio				145.0
Saldo al 31-Dic-83	\$ 300.0 =====	\$ 45.0 =====	\$ 80.0 =====	\$ 278.0 =====

El capital contable se integra como sigue:

AÑO	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>RESERVA LEGAL</u>	<u>RESERVA DE REINVERSION</u>	<u>UTILIDADES ACUMULADAS</u>
1979	\$ 150.0			\$ (7.0)
1980		\$ 5.0		40.0
1981	100.0	15.0	\$ 10.0	95.0
1982		20.0	25.0	120.0
1983, Marzo		5.0	45.0	30.0
Junio	50.0			
Saldos al 31-Dic-83	\$ 300.0 =====	\$ 45.0 =====	\$ 80.0 =====	\$ 278.0 =====

.3.1.3.1 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

A) CAPITAL SOCIAL			
AÑO	CIFRAS HISTORICAS	FACTOR	CIFRAS REEXPRESADAS
1979	\$ 150.0	$423.6/118.2 = 3.58$	\$ 537.0
1981	<u>100.0</u>	$423.6/191.1 = 2.22$	<u>222.0</u>
TOTAL	\$ <u><u>250.0</u></u>		\$ <u>759.0</u>
DIFERENCIA			\$ 509.0 =====

B) RESERVA LEGAL			
1980	\$ 5.0	$423.6/149.3 = 2.84$	\$ 14.2
1981	15.0	$423.6/191.1 = 2.22$	33.3
1982	<u>20.0</u>	$423.6/303.6 = 1.40$	<u>28.0</u>
TOTAL	\$ <u><u>40.0</u></u>		\$ <u>75.5</u>
DIFERENCIA			\$ <u><u>35.5</u></u>

C) RESERVA DE REINVERSION			
1981	\$ 10.0	$423.6/191.1 = 2.22$	\$ 22.2
1982	<u>25.0</u>	$423.6/303.6 = 1.40$	<u>35.0</u>
TOTAL	\$ <u><u>35.0</u></u>		\$ <u>57.2</u>
DIFERENCIA			\$ <u><u>22.2</u></u>

D) UTILIDADES ACUMULADAS			
1979	(7.0)	$423.6/118.2 = 3.58$	\$ (25.1)
1980	40.0	$423.6/149.3 = 2.84$	113.6
1981	95.0	$423.6/191.1 = 2.22$	210.9
1982	<u>120.0</u>	$423.6/303.6 = 1.40$	<u>168.0</u>
TOTAL	\$ <u><u>248.0</u></u>		\$ <u>467.4</u>
DIFERENCIA			\$ <u><u>219.4</u></u>

Las cifras reexpresadas, se presentan en información complementaria de la siguiente forma:

Revelación de los efectos de la inflación en la información financiera al 31 de Diciembre de 1982.

A C T I V O	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS ACTUALIZADAS
Inventarios	\$ 148.9	\$ 162.3
Inmuebles, Maquinaria y Eq. Transporte	985.6	3,033.5
Menos:		
Depreciación Acumulada	<u>(257.8)</u>	<u>(827.8)</u>
T O T A L	\$ 876.7 =====	\$ 2,368.0 -----
Incremento neto		\$ 1,491.3 =====
C A P I T A L C O N T A B L E		
Capital Social	\$ 250.0	\$ 250.0
Reserva Legal	40.0	40.0
Reserva de Reinversión	35.0	35.0
Utilidades Acumuladas	248.0	248.0
Actualización del Capital Contable		786.1
Resultado Acumulado por Posición Monetaria	<u> </u>	<u>705.2</u>
T O T A L	\$ 573.0 =====	\$ 2,064.3 -----
Incremento neto		\$ 1,491.3 =====

3.1.3.2 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

3.1.3.2.1 CAPITAL SOCIAL

Saldo al 31-Dic-82, actualizado al 31-Dic-82	\$	759.0
factor de ajuste: $766.3/423.6 =$	X	<u>1.81</u>
Cifras al 31-Dic-82, actualizadas al 31-Dic-83		1,366.2
Actualización de la aportación efectuada en Junio, 83:		
$766.3/597.8 = 1.28$ X \$ 50.0 =		<u>64.0</u>
Cifras actualizadas al 31-Dic-83	\$	1,430.2
Menos: Cifras históricas al 31-Dic-83		<u>(300.0)</u>
Incremento al 31-Dic-83	\$	1,130.2
Menos: Incremento al 31-Dic-82		
(\$ 759.0 - 250.0)		<u>509.0</u>
Incremento por actualización del ejercicio (Ajuste)	\$	<u>621.2</u> =====

AJUSTE N° 9

Corrección por Reexpresión	\$	621.2
Actualización del Capital Contable	\$	621.2

Registro de la actualización del capital contable
al 31-Dic-83

3.1.3.2.2

RESERVA LEGAL

Saldo al 31-Dic-82 actualizado al 31-Dic-82	\$	75.5
Factor de ajuste: $766.3/423.6 =$	X	<u>1.81</u>
Cifras al 31-Dic-82 actualizadas al 31-Dic-83		136.7
Actualización del incremento realizado en Marzo,83:		
$766.3/519.1 = 1.48 \times \$ 5.0 =$		<u>7.4</u>
Cifras actualizadas al 31-Dic-83		144.1
Menos: Cifras históricas al 31-Dic-83		<u>45.0</u>
Incremento al 31-Dic-83		99.1
Menos; Incremento al 31-Dic-82 (\$ 75.5 - 40.0)		<u>35.5</u>
Incremento por actualización del ejercicio (Ajuste)	\$	<u>63.6</u>
		=====

AJUSTE N° 10

Corrección por Reexpresión	\$	63.6
Actualización del Capital Contable	\$	63.6
Registro de la actualización de la reserva legal al 31-Dic-83.		

3.1.3.2.3

RESERVA DE REINVERSION

Saldo al 31-Dic-82 actualizado al 31-Dic-82	\$	57.2
Factor de ajuste: $766.3/423.6 =$	X	<u>1.81</u>
Cifras al 31-Dic-82 actualizadas al 31-Dic-83		103.5
Actualización del incremento realizado en Marzo, 83:		
$766.3/519.1 = 1.48$ X \$ 45.0 =		<u>66.6</u>
Cifras actualizadas al 31-Dic-83		170.1
Menos: Cifras históricas al 31-Dic-83		<u>80.0</u>
Incremento al 31-Dic-83		90.1
Menos: Incremento al 31-Dic-82 (\$ 57.2 - 35.0)		<u>22.2</u>
Incremento por actualización del ejercicio (Ajuste)	\$	<u>67.9</u>
		=====

AJUSTE N° 11

Corrección por Reexpresión	\$	67.9
Actualización del Capital Contable	\$	67.9
Registro de la actualización de la reserva de reversión al 31-Dic-83		

3.1.3.2.4

UTILIDADES ACUMULADAS

AÑO	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS REEXPRESADAS 31-DIC-82	FACTOR AJUSTE	CIFRAS REEXPRESADAS 31-DIC-83	DIFERENCIA
1979	\$ (7.0)	\$ (25.1)	766.3/423.6=1.81	\$ (45.4)	\$ (20.3)
1980	40.0	113.6	1.81	205.6	92.0
1981	95.0	210.9	1.81	381.7	170.8
1982	120.0	168.0	1.81	304.1	136.1
SUMA	\$ 248.0	\$ 467.4		\$ 846.0	\$ 378.6

Menos; Aplicaciones a:

(Marzo,83) dividendos

(65.0)

766.3/519.1=1.48

(96.2)

(31.2)

(Marzo,83) rva. legal

(5.0)

1.48

(7.4)

(2.4)

(Marzo,83) rva. reinversión

(45.0)

1.48

(66.6)

(21.6)

(115.0)(170.2)(55.2)

\$ 133.0

\$ 675.8

\$ 323.4

=====

=====

=====

Cifras al 31-Dic-82 actualizadas al 31-Dic-83

\$ 675.8

Cifras históricas al 31-Dic-82

133.0

Incremento de cifras 1982 por actualización al 31-Dic-83

542.8

Menos: Incremento por actualización de cifras al 31-Dic-82

219.4

Incremento del ejercicio (Ajuste)

\$ 323.4

AJUSTE N° 12

Corrección de Reexpresión

\$ 323.4

Actualización del Capital Contable

\$ 323.4

Registro de la actualización al 31-Dic-83 de
las utilidades acumuladas al 31-Dic-82

Determinación de la Actualización de la Utilidad del Ejercicio.

Utilidad Neta Histórica	\$	170.0
Incremento al Inventario Inicial (Ajuste 1)		(13.4)
Incremento a la Depreciación (Ajuste 7):		
Costo de Ventas		(142.2)
Gastos de Venta		(58.8)
Gastos de Administración		(58.9)
Incremento en el Costo de Ventas		<u>(99.1)</u>
Pérdida Neta Actualizada		(202.4)
Actualización de la Pérdida Neta al 31-Dic-83		
766.3/612.9 = 1.25 X \$ 202.4		<u>(253.0)</u>
Actualización de la Pérdida del ejercicio (Ajuste)	\$	<u><u>(50.6)</u></u>

A) Comprobación de la actualización:

Utilidad Neta Histórica	\$	170.0
Costo de Ventas Histórico (Se excluye depreciación)		380.8
Depreciación Total Histórica		<u>112.0</u>
Utilidad Neta Histórica, excluyendo Costo de Ventas y Depreciación Histórica	\$	<u><u>662.8</u></u>

	VALORES PROMEDIO EJERCICIO, 83	ACTUALIZACION AL 31-DIC-83	DIFERENCIA ACTUALIZADA
Utilidad neta histórica excluyendo, costo de ventas y depreciación histórica	\$ 662.8	\$ 841.8 (1)	\$ 179.8
		(3)	
Costo de ventas actualizado (Excluyendo - depreciación)	(493.3)	(616.6)(1)	(123.3)
Depreciación del ejercicio, cargada a costos	(192.8)	(248.0)(2)	(56.0)
Depreciación del ejercicio, cargada a --- gastos de administración	(79.7)	(102.5)(2)	(22.8)
Depreciación del ejercicio, cargada a --- gastos de venta	(99.4)	(127.7)(2)	(28.3)
Pérdida neta actualizada excluyendo resul- tado por posición monetaria	\$ (202.4)	\$ (253.0)	\$ (50.6)
	=====	=====	=====

(1) Actualización utilizando el factor promedio: $766.3/612.9 = 1.25$

(2) Depreciación del ejercicio sobre inversión actualizada al 31-Dic-83
(Punto 3.1.2.3.)

(3) Aplicando el factor 1.25 a \$ 662.8, resultan \$ 828.5, lo que implica una diferencia de \$ 13.3, que proviene de la actualización de las depreciaciones (Punto 3.1.2.4. - 2):

Depreciación del ejercicio sobre cifras actualizadas al 31-Dic-83	\$ 478.2
Depreciación del ejercicio sobre cifras promedio: \$ 371.9 X 1.25	<u>464.9</u>
DIFERENCIA	\$ 13.3
	=====

AJUSTE N° 13

Corrección por Reexpresión	\$ (50.6)
Actualización del Capital Contable	\$ (50.6)
Registro de la actualización de la utilidad del ejercicio	

3.1.3.2.5. DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL RESULTADO
ACUMULADO POR POSICION MONETARIA

Saldo al 31-Dic-82	\$	705.2
Actualización al 31-Dic-83:		
766.3/423.6 = 1.81 X \$ 705.2 =		<u>1,276.4</u>
Incremento por actualización del ejercicio	\$	<u>571.2</u> =====

AJUSTE N° 14

Corrección por Reexpresión	\$	571.2
Actualización del Capital Contable		\$ 571.2
Registro de la actualización del resultado acumulado por posición monetaria.		

3.1.4 LINEAMIENTOS APLICABLES AL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (CIF)

- 1.- El CIF, se debe reconocer en los estados financieros y se integra por:
 - A) Los intereses
 - B) Las fluctuaciones cambiarias
 - C) El efecto por posición monetaria

- 2.- En épocas inflacionarias, estos factores repercuten directamente sobre el monto a pagar de la deuda de la siguiente forma:
 - A) PASIVOS EN MONEDA NACIONAL.- La tasa de interés es alta, porque se trata de cubrir la disminución del poder adquisitivo de la moneda.
 - B) PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA.- Su costo lo determinan los intereses, las fluctuaciones cambiarias y la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

- 3.- Todos los elementos, deben llevarse a los resultados del ejercicio ---- (Con la modalidad del punto 162 del Boletín B-10) y presentarse después de la utilidad de operación con el nombre COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO, desglosado sus componentes en el mismo estado o en una nota.

- 4.- Cuando se capitalicen costos financieros de una fase preoperacional de inversiones en activos fijos, dichos costos deben comprender los mismos elementos de CIF.
El llevar a resultados sólo algunos de los elementos de CIF, distorsionarían el conocimiento del costo real de financiamiento y la cifra de utilidad, violando los principios del periodo contable y de realización.

3.1.4.1 LINEAMIENTOS APLICABLES A LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

- 1.- La contabilidad tradicional en la valuación de activos y pasivos en moneda extranjera y en la determinación de las fluctuaciones cambiarias, utiliza la paridad oficial o la de mercado, lo que provoca una estimación -- inadecuada de las contingencias de los riesgos cambiarios.
- 2.- La paridad técnica o de equilibrio, es el recurso alternativo a la paridad de mercado, al utilizarla, las empresas podrán hacer estimaciones periódicas de sus pasivos y resultados cambiarios, además en caso de devaluación de la moneda, sus efectos no serán catastróficos.
- 3.- La paridad técnica o de equilibrio es " La estimación de la capacidad adquisitiva (Poder de compra) de la moneda nacional, respecto de la que --- posee en su país de origen una divisa extranjera, es una fecha determinada".
Es decir, que en condiciones similares constituye el precio natural de -- una divisa extranjera, en unidades monetarias del país con el que se relaciona.
- 4.- Para lograr un enfrentamiento adecuado de gastos contra ingresos, se debe efectuar un ajuste en las partidas monetarias en moneda extranjera, por la diferencia existente entre la paridad o paridades de mercado a las que esté sujeta la empresa, según sus circunstancias, y la paridad técnica, - cuando ésta sea mayor. El monto del efecto neto de este ajuste, se llevará a resultados.

Con este procedimiento se logra:

- A) La determinación correcta del costo de financiamiento enfrentable en un período, y
- B) Una valuación conjunta más adecuada de las partidas en moneda-extranjera.

5.- El impacto en resultados proveniente de incrementar o reducir una posición monetaria corta - pasivos monetarios mayor a activos - monetarios - conjunta en moneda extranjera, por variaciones entre la paridad de mercado y la de equilibrio, se considera de carácter estrictamente contingente.

6.- El propósito de la norma mencionada en el punto tres, es lograr -- que las empresas que se endeuden en moneda extranjera, provisionen sistemáticamente su posición monetaria corta, respecto del conjunto de las divisas en que la sustenten, en función de la paridad - técnica o de equilibrio, cuando ésta sea mayor a la paridad o pa-- ridades de mercado a que esta sujeta la empresa.

7.- Las reglas aplicables para efectos del cálculo de resultados cam-- biarias al final del ejercicio, por incrementos o reducciones en - una posición monetaria corta conjunta en moneda extranjera son:

- A) El cálculo se hará en función de la posición monetaria global de las divisas extranjeras y no separando activos o pasivos.
- B) Para el cálculo de la provisión, únicamente se utilizará la pa-- ridad técnica, cuando ésta sea mayor a la de mercado.

- C) Los resultados del ejercicio, sólo se afectarán por incrementos o reducciones en la posición monetaria corta y hasta el límite en que ésta llegara a desaparecer y se transformara en posición monetaria larga - activos monetarios mayor a pasivos monetarios -. Es decir la paridad técnica sólo deberá ser aplicada a posiciones monetarias cortas en monedas extranjeras.
- D) Las reducciones en la posición monetaria corta en el último mes del ejercicio, que se restablezcan o se incrementen dentro de los primeros dos meses del ejercicio siguiente, no se considerarán en el cálculo del resultado cambiario correspondiente, por considerarse de carácter transitorio
- E) Cuando al finalizar su ejercicio una empresa, presenta una posición monetaria larga, deberá utilizar la paridad de mercado en la valuación de sus activos y pasivos monetarios. Sin efectuar ajuste adicional alguno.
- F) Para el cálculo se tomará en cuenta la diferencia entre la paridad técnica (Inicial) a la cual se avalúo la posición monetaria corta, en el conjunto de divisas extranjeras al principio del ejercicio y la existente al final del mismo (Veáse punto B) o entre la inicial y la utilizada al disponerse de un activo o pasivo en moneda extranjera individualmente.
- G) Los activos y pasivos en moneda extranjera, que se contraigan y

dispongan individualmente en el ejercicio, se computarán para, fines de la determinación de resultados, a la paridad de mercado que se ha ya recibido al efectuarse ambas transacciones.

H) Para la determinación de la paridad técnica se usarán en el caso del peso mexicano con el dólar norteamericano, los índices de precios - al consumidor publicados, respectivamente, por el Banco de México y por el United States Department of Commerce, a través del Bureau -- of Economic Analysis (Survey of Current Busines). Para determi-- nar la paridad técnica de las restantes divisas diferentes al dólar norteamericano, respecto del peso mexicano, se usará como punto de - partida la paridad que guarde cada una de estas divisas, respecto del propio dólar norteamericano, relacionando esta paridad con la de equi- libro existente entre estas dos últimas divisas.

I) Para calcular la paridad técnica, se tomará como base el año de 1977 (De acuerdo con estudios económicos eran casi iguales: En México, 100.2 y en E.E.U.U. 100.5) y se aplicará la siguiente fórmula.

$$\frac{\text{Indice de Precios en México a partir del año base}}{\text{Indice de Precios de E.E.U.U. a partir del año base}} = \text{Relación de Precios} \times \text{Tasa de cambio en el año base (\$ 22.58)}$$

8.- Cuando en el ejercicio se contraigan pasivos en moneda extranjera y la paridad técnica sea mayor a la de mercado, el impacto por la diferencia total resultante en ese momento, deberá reflejarse en un renglón espe- cial del C.I.F., del estado de resultados.

Se reconoce así que la provisión de pasivo correspondiente, no es de la misma naturaleza que la derivada de futuras desviaciones desfavorables que ocurran entre las dos paridades, durante el ejercicio y que correspondan a posiciones pasivas futuras existentes en un principio.

- 9.- Los activos y pasivos en moneda extranjera, se presentarán en el balance general a la paridad de mercado. La estimación resultante de la diferencia entre dicha paridad y la de equilibrio, aplicada a la posición monetaria corta existente en los términos descritos en el punto 7, se presentará dentro del pasivo en un rubro especial del pasivo a corto --plazo.
- 10.- Los saldos iniciales de partidas monetarias en moneda extranjera, deberán expresarse a la paridad de mercado complementándose, en el caso de que exista una posición monetaria corta y que la paridad técnica sea --superior a la de mercado, con una provisión de pasivo, en los términos señalados en el punto anterior. La contrapartida se tratará de acuerdo con las disposiciones vigentes hasta 1983 (Boletín B-7) o hasta 1982, - si el Boletín B-10 se adopta en 1983. (Disposición transitoria).
- 11.- Las normas aplicables a empresas, que bajo el sistema actual de dos ó - más paridades controladas, tengan posiciones conjuntas cortas en moneda extranjera, son las siguientes: (Disposición transitoria).
 - A) Deben valorar individualmente sus activos y pasivos en moneda extranjera a las paridades oficiales vigentes.
 - B) Deben valorar el conjunto de las mismas, simultáneamente a la paridad

técnica, en los términos del punto 7 incisos H e I .

C) Cuando la segunda valuación sea superior a la primera, se practicarán los ajustes relativos, observándose las normas señaladas en el mismo - punto 7 incisos A al G. El excedente representará una estimación de pasivo de carácter contingente

12.- La información que debe revelarse en los estados financieros o en sus notas, respecto de la moneda extranjera, es la siguiente:

A) Cualquier restricción cambiaria o de otro tipo, debe revelarse claramente.

B) El monto de los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras, mostrando si la posición es larga, corta o nivelada, así como las bases de su registro, fundamentalmente en cuanto al tipo de cambio utilizado.

Ejemplo con la siguiente información:

A) Crédito bancario por \$ 350 mil U.S. dólares, (Al tipo oficial de cambio de \$ 143.98 pesos por un dólar) igual a \$ 50.4 millones de pesos; contraído el 1° de Junio de 1983, con vencimiento al 31 de Marzo de 1984.

B) Indices de precios (Supuestos) al 31 de Diciembre de 1983 en:

MEXICO	766.3
E.E.U.U.	115.0

3.1.4.1.1 DETERMINACION DE LA PARIDAD TECNICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

$$\frac{\text{Indice de Precios de México al 31-Dic-83}}{\text{Indice de Precios de E.E.U.U. al 31-Dic-83}} = \text{Relación de Precios X } \$ 22.58 =$$

$$= \frac{766.3}{115.0} = 6.663478 \times 22.58 = \$ 150.46$$

Paridad Técnica al 31-Dic-83	\$ 150.46
Paridad de Mercado al 31-Dic-83	<u>143.98</u>
Diferencia	\$ <u>6.48</u> =====

3.1.4.1.2 DETERMINACION DE LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983,

Crédito bancario \$ 350 mil U.S. dólares

$$350,000 \times \$ 6.48 = \$ 2'268,000 = \$ \underline{2.3} \quad (\text{Ajuste})$$

AJUSTE N° 15

Costo Integral de Financiamiento \$ 2.3

Pérdidas Cambiarias

Provisión para Pérdidas Cambiarias \$ 2.3

Registro de la creación de la provisión del pasivo por fluctuaciones cambiarias.

3.1.4.2 LINEAMIENTOS APLICABLES AL RESULTADO POR POSICION MONETARIA

- 1.- El efecto por posición monetaria (EPM), tiene su origen en el hecho, que existen activos y pasivos monetarios, que en un proceso inflacionario, sufren la disminución de su poder adquisitivo, aunque mantienen su valor nominal.
- 2.- El mantener activos monetarios provoca una pérdida, debido que la empresa, cuando disponga de ellos a su valor nominal, habrán perdido poder adquisitivo.
- 3.- Cuando una empresa mantiene pasivos monetarios, estos le provocan una ganancia, porque al liquidarlos a su valor nominal, habrán perdido poder adquisitivo.
- 4.- Para cuantificar correctamente el EPM, es necesario, clasificar adecuadamente las partidas monetarias de las no monetarias.
- 5.- Cuando se convierten los activos y pasivos en moneda extranjera a su equivalente en moneda nacional, quedan sujetos a la pérdida en su poder adquisitivo en épocas inflacionarias, por lo que deben considerarse partidas monetarias, para los efectos de la cuantificación del efecto por posición monetaria.
- 6.- Cuando existen partidas en moneda extranjera, debe determinarse primero el efecto por posición monetaria y efectuarse posteriormente el ---

ajuste por el cambio de paridad.

7.- EL EPM, podrá determinarse por cualquiera de los dos procedimientos siguientes:

A) PROCEDIMIENTO COMPLETO. consiste en:

- a) Se determina la posición monetaria inicial del período, ajustada al nivel general de precios al final del período (NGP).
- b) Se suman los aumentos experimentados en las partidas monetarias netas ajustadas al nivel general de precios al cierre del ejercicio.
- c) Calcular todas las disminuciones en las partidas monetarias netas ajustadas al NGP al cierre del ejercicio.
- d) Determinar la posición neta ajustada al cierre del ejercicio --- (Suma de $a + b + c$).
- e) Se calcula la posición monetaria neta actual al cierre del ejercicio.
- f) Restar a la posición monetaria neta ajustada (Paso d), la posición monetaria neta actual (Paso e); la diferencia es el resultado por posición monetaria.

B) PROCEDIMIENTO PRACTICO

Consiste en aplicar al promedio de posiciones monetaria netas del -- ejercicio, el factor de inflación al final del ejercicio, derivado del INPC.

8.- El EPM, se determinará y registrará al final del período en una cuenta de resultados (Resultado monetario del ejercicio) y la contrapartida en la cuenta transitoria (Corrección por Reexpresión). Cuando se aplica el método de cambios en el nivel general de precios, el cálculo directo del EPM, determinado por alguno de los dos métodos señalados en el punto 7, deberá ser similar al saldo que muestra la cuenta ---- transitoria.

9.- Cuando durante el período, Se determine un efecto monetario positivo, mayor al total deudor de intereses, resultado por fluctuaciones cambiarias y el déficit por retención de activos no monetarios; el remanente, no obstante constituir técnicamente un resultado, se llevará directamente al patrimonio, tomando en cuenta que se encuentra reflejado en activos no monetarios que aún no se han consumido en el ciclo normal de las operaciones. Esto es la única excepción, debida a razones --- prudenciales y no conceptuales, en cuanto al reconocimiento cabal del CIF, dentro de los resultados del período.

Con la siguiente información, se ejemplifican los dos procedimientos:

ACTIVOS MONETARIOS:	AL-31-DIC-83	AL-31-DIC-82
Caja y Bancos	\$ 80.8	\$ 32.0
Cuentas por cobrar	<u>398.5</u>	<u>274.3</u>
TOTAL	\$ <u><u>479.3</u></u>	\$ <u><u>306.3</u></u>

PASIVOS MONETARIOS:	AL 31-DIC-83	AL 31-DIC-82
Pasivo a Corto Plazo	\$ 450.0	\$ 270.0
Créditos Bancarios a Largo Plazo	<u>357.0</u>	<u>340.0</u>
TOTAL	\$ 807.0 =====	\$ 610.0 =====

3.1.4.2.1 DETERMINACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA AL
31 DE DICIEMBRE DE 1983.

1.- PROCEDIMIENTO COMPLETO

a) Determinación de la posición monetaria neta inicial, ajustada al
NGP, al final del período

Saldos al 1º-Ene-83:

Activos Monetarios	\$ 306.3
Menos: Pasivos Monetarios	<u>610.0</u>
Posición Monetaria (Ganancia)	\$ (303.7) =====

Cálculo de posición monetaria inicial ajustada al final del período:

$$766.3/423.6 = 1.81 \times (303.7) = \$ (549.7)$$

b) Determinación de las variaciones de partidas monetarias ajustadas al -
NGP, al cierre del ejercicio.

	INICIAL	FINAL	AUMENTO	DISMINUCION
Activos Monetarios	\$ 306.3	\$ 479.3		\$ 173.0
Pasivos Monetarios	<u>610.0</u>	<u>807.0</u>	<u>197.0</u>	
	\$ (303.7) =====	\$ (327.7) =====	\$ 197.0 =====	\$ 173.0 =====

Aumento Neto: \$ 197.0 - 173.0 = \$ 24.0

Aumento Neto Ajustado:

$766.3/612.9 = 1.25 \times \$ 24.0 = \$ \underline{\underline{30.0}}$

c) Determinación del resultado por posición monetaria:

Posición monetaria inicial ajustada	\$ (549.7)
Mas: Aumento neto ajustado	<u>(30.0)</u>
	(579.7)
Menos: Posición monetaria al final del ejercicio	<u>327.7</u>
Resultado por Posición Monetaria	\$ <u><u>(252.0)</u></u>

2.- PROCEDIMIENTO PRACTICO.

	INICIAL	FINAL	PROMEDIO
Activos Monetarios	\$ 306.3	\$ 479.3	\$ 392.8
Pasivos Monetarios	<u>(610.0)</u>	<u>(807.0)</u>	<u>(708.5)</u>
	\$ <u><u>(303.7)</u></u>	\$ <u><u>(327.7)</u></u>	\$ <u><u>(315.7)</u></u>

Menos;

Ajuste: $766.3/423.6 = 1.81 \times \$ 315.7 =$ (571.4)

Resultado por posición monetaria \$ (255.7)

En este último procedimiento, para obtener un resultado más exacto, es necesario promediar mensualmente la posición monetaria y no solamente la inicial y final.

NOTA.- El ajuste correspondiente, se registra , hasta determinar, el saldo de la cuenta Corrección por Reexpresión.

3.- DETERMINACION DEL SALDO DE LA CUENTA TRANSITORIA CORRECCION POR REEXPRESSION

<u>AJUSTE</u>	<u>CUENTA</u>	<u>IMPORTE</u>
3	Inventarios	\$ (12.6)
4	Costo de ventas	(99.1)
6	Inmuebles, maquinaria y equipo de transporte	(2,515.8)
7	Depreciación del ejercicio y depreciación acumulada	776.8
9	Actualización del capital social	621.2
10	Actualización de la reserva legal	63.6
11	Actualización de la reserva de reinversión	67.9
12	Actualización de las utilidades acumuladas	323.4
13	Actualización de la utilidad del ejercicio	(50.6)
14	Actualización del resultado acumulado por posición monetaria	<u>571.2</u>
	Resultado monetario del ejercicio (Ajuste)	\$ (254.0) =====

AJUSTE N° 16

Corrección por Reexpresión	\$	254.0
Resultado Monetario del Ejercicio	\$	254.0

Registro de la ganancia por posición monetaria del ejercicio.

Con este ajuste se registra el resultado monetario del ejercicio, al tomar el saldo de la cuenta Corrección por Reexpresión.

Comparando este resultado con los calculados en los procedimientos directos, se pueden observar las diferencias:

Procedimiento completo	\$	(252.0)
Procedimiento práctico		(255.7)

4.- Aplicación del resultado por posición monetaria a los resultados del ejercicio y al patrimonio.

Para el caso suponemos en la cuenta de gastos financieros por intereses, la cantidad de \$ 27.0

A) Determinación de los componentes deudores del C.I.F.

Intereses del ejercicio	\$	27.0
Pérdidas cambiarias		<u>2.3</u>
Gastos Financieros	\$	<u>29.3</u> =====

B) Determinación de la parte del resultado por posición monetaria, aplicable a los resultados del ejercicio y al patrimonio (Punto 9 de los lineamientos)

Resultado monetario del ejercicio	\$	254.0
Menos: Gastos financieros		<u>29.3</u>
Excedente	\$	<u>224.7</u> =====

AJUSTE N° 17

Resultado Monetario del Ejercicio	\$	254.0	
Resultado Monetario Operacional		\$	29.3
Resultado Monetario Patrimonial			224.7

Registro de la aplicación de la ganancia monetaria del ejercicio a los resultados operacionales y -- patrimonial.

Todos los ajustes determinados en la reexpresión de las cifras de los estados financieros, se presentan a continuación en esquemas de mayor y -- después la hoja de trabajo al 31-Dic-83, con los saldos reexpresados.

REGISTRO DE AJUSTES POR REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983, EN ESQUEMAS DE MAYOR

Inventarios		
1) \$	13.4	13.4 (2)
3)	12.6	
	26.0	13.4
S) \$	12.6	
=====		

Inmuebles, maquinaria y equipo	
5) \$	2,047.9
6)	2,515.8
S) \$	4,563.7
=====	

Depreciación acumulada de inmuebles, maquinaria y equipo.	
	570.0 (5)
	1,036.7 (7)
	1,606.7 (S)
=====	

Costo de Ventas	
2) \$	13.4
4)	99.1
7)	142.2
S) \$	254.7
=====	

Gastos de Venta	
7) \$	58.8
S) \$	58.8
=====	

Gastos de Administración	
7) \$	58.9
S) \$	58.9
=====	

Provisión para pérdidas cambiarias	
\$	2.3 (15)
\$	2.3 (S)
=====	

Costo integral de financiamiento-pérdidas cambiarias	
15) \$	2.3
S) \$	2.3
=====	

Resultado monetario del ejercicio.	
17) \$	254.0
\$	254.0 (16)
=====	

Corrección por reexpresión		
7)	\$ 776.8	12.6 (3)
9)	621.2	99.1 (4)
10)	63.6	2,515.8 (6)
11)	67.9	
12)	323.4	
13)	(50.6)	
14)	571.2	
16)	254.0	
	\$ 2.627.5	2,627.5
=====		

Actualización del capital contable	
	\$ 786.1 (8)
	621.2 (9)
	63.6 (10)
	67.9 (11)
	323.4 (12)
	(50.6) (13)
	571.2 (14)
	\$ 2,382.8 (S
	=====

Resultado acumulado por posición monetaria		
8)	\$ 786.1	\$ 13.4 (1
		1,477.9 (5)
	\$ 786.1	1,491.3
		\$ 705.2 (S
		=====

Resultado monetario operacional	
	\$ 29.3 (17)
	\$ 29.3 (S
	=====

Resultado monetario patrimonial	
	\$ 224.7 (17)
	\$ 224.7 (S
	=====

INDUSTRIAL THOR, S.A.
HOJA DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

BALANCE GENERAL	SALDOS HISTORICOS	AJUSTES POR REEXPRESION		SALDOS REEXPRESADOS
<u>ACTIVO</u>				
Caja y Bancos	\$ 80.8			\$ 80.8
Cuentas por cobrar	398.5			398.5
Inventarios	180.5	12.6		193.1
Inmuebles, maquinaria y equipo de trans.	1,220.0	4,563.7		5,783.7
Depreciación acumulada	(369.8)		1,606.7	(1,976.5)
Total Activo	\$ 1,510.0	\$ 4,576.3	\$ 1,606.7	\$ 4,479.6
	=====	=====	=====	=====
<u>PASIVO Y CAPITAL</u>				
Pasivo a corto plazo	450.0			450.0
Provisión para pérdidas cambiarias	--0--		2.3	2.3
Pasivo a largo plazo	357.0			357.0
Capital social	300.0			300.0
Reserva legal	45.0			45.0
Reserva de reinversión	80.0			80.0
Utilidades acumuladas	278.0	374.7	29.3	(67.4)
Resultado acumulado por posición monetaria			705.2	705.2
Actualización del capital contable			2,382.8	2,382.8
Resultado monetario patrimonial			224.7	224.7
Total Pasivo y Capital	\$ 1,510.0	\$ 374.7	\$ 3,344.3	\$ 4,479.6
	=====	=====	=====	=====
<u>ESTADO DE RESULTADOS</u>				
Ventas	\$ 1,180.0			\$ 1,180.0
Costo de ventas	431.4	254.7		686.1
Gastos de venta	175.0	58.8		233.8
Gastos de Administración	158.6	58.9		217.5
Gastos financieros-intereses	27.0			27.0
Costo integral de financiamiento - pérdidas cambiarias	--0--	2.3		2.3
Resultado monetario operacional	--0--		29.3	(29.3)
Otros gastos y productos	8.0			8.0
Provisión para I.S.R. Y P.T.U.	210.0			210.0
Utilidad Neta	\$ 170.0	\$ 374.7	\$ 29.3	\$ (175.4)
	=====	=====	=====	=====

Como punto final se presentan en forma comparativa, el balance general y el estado de resultados, con cifras reexpresadas al 31 de Diciembre de 1983 y con cifras históricas a la misma fecha.

INDUSTRIAL THOR, S.A.
 BALANCE GENERAL CON CIFRAS REEXPRESADAS Y CIFRAS HISTORICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.
 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

<u>A C T I V O.</u>	CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS	<u>P A S I V O.</u>	CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS
Circulante:					
Caja y Bancos	\$ 80.8	\$ 80.8	Pasivo a corto plazo	\$ 450.0	\$ 450.0
Cuentas por cobrar	398.5	398.5	Provisión p/pérdidas cambiarias	2.3	--0--
Inventarios	<u>193.1</u>	<u>180.5</u>	Pasivo a largo plazo	<u>357.0</u>	<u>357.0</u>
Suma el Activo Circulante	<u>672.4</u>	<u>659.8</u>	Suma Pasivo	<u>809.3</u>	<u>807.0</u>
Fijo:			<u>C A P I T A L C O N T A B L E</u>		
Inmuebles, maquinaria y equipo	5,783.7	1,220.0	Capital social	300.0	300.0
Depreciación acumulada	<u>(1,976.5)</u>	<u>(369.8)</u>	Reserva legal	45.0	45.0
Suma el Activo Fijo	<u>\$ 3,807.2</u>	<u>850.2</u>	Reserva de reinversión	80.0	80.0
			Utilidades acumuladas	(67.4)	278.0
			Resultado acumulado por posición monetaria	705.2	
			Actualización del capital contable	2,382.8	
			Resultado monetario patrimonial	<u>224.7</u>	
			Suma el Capital Contable	<u>3,670.3</u>	<u>703.0</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$ 4,479.6</u> =====	<u>\$ 1,510.0</u> =====	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 4,479.6</u> =====	<u>\$ 1,510.0</u> =====

INDUSTRIAL THOR, S.A.
 ESTADO DE RESULTADOS CON CIFRAS REEXPRESADAS Y CIFRAS HISTORICAS POR EL
 PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983
 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS
Ventas netas	\$ 1,180.0	\$ 1,180.0
Menos:		
Costo de ventas	<u>686.1</u>	<u>431.4</u>
Utilidad bruta	493.9	748.6
Menos;		
Gastos de venta	233.8	175.0
Gastos de administración	<u>217.5</u>	<u>158.6</u>
Utilidad en operación	<u>42.6</u>	<u>415.0</u>
Costo integral de financiamiento:		
Intereses	27.0	27.0
Pérdidas cambiarias	2.3	
Resultado monetario operacional	<u>(29.3)</u>	
	<u>--0--</u>	<u>27.0</u>
	42.6	388.0
Menos:		
Otros gastos	8.0	8.0
Provisión para I.S.R. y P.T.U.	<u>210.0</u>	<u>210.0</u>
Resultado del Ejercicio (Pérdida)	\$ <u>(175.4)</u>	\$ <u>170.0</u>

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

BASE 1978 = 100

AÑO	PROMEDIO ANUAL	MES	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984
1968	29.7	Enero	54.2	60.8	78.2	93.2	110.0	133.8	171.0	223.7	469.9	814.8
1969	30.7	Febrero	54.5	61.9	80.0	94.9	111.6	136.9	175.2	232.5	495.1	857.8
1970	32.3	Marzo	54.9	62.5	81.4	95.8	133.1	139.7	178.9	241.0	519.1	894.5
1971	34.0	Abril	55.4	62.9	82.6	96.9	114.2	142.1	182.9	254.1	552.0	933.2
1972	35.7	Mayo	56.1	63.4	83.3	97.9	115.7	144.4	185.7	268.4	575.9	964.1
1972	40.0	Junio	57.1	63.6	84.3	99.2	116.9	147.3	188.3	281.3	597.8	999.0
1974	49.5	Julio	57.5	64.2	85.3	100.9	118.4	151.4	191.6	295.8	627.1	1031.8
1975	57.0	Agosto	58.0	64.8	87.0	101.9	120.1	154.6	195.6	329.0	651.6	
1976	66.0	Septiembre	58.4	67.0	88.6	103.1	121.6	156.3	199.2	346.5	671.7	
1977	85.1	Octubre	58.7	70.8	89.3	104.3	123.7	158.6	203.6	364.5	694.0	
1978	100.0	Noviembre	59.1	74.0	90.2	105.4	125.3	161.4	207.5	382.9	734.7	
1979	118.2	Diciembre	59.6	75.8	91.5	106.3	127.6	165.6	213.1	423.6	766.3	
1980	149.3											
1981	191.1											
1982	303.6											
1983	612.9											

Fuente: Indicadores Económicos, Banco de México

3.2. LINEAMIENTOS APLICABLES AL METODO DE ACTUALIZACION DE COSTOS ESPECIFICOS (MACE)

3.2.1 INVENTARIO Y COSTO DE VENTAS

Los incisos del 3 al 8 del punto 3.1.1, mencionados en los lineamientos del método de cambios en el nivel general de precios, también son aplicables al MACE, además de los siguientes:

- 1.- INVENTARIOS.- El valor de reposición es el costo en que se incurriría - en la fecha de balance, para adquirir o producir un artículo igual al - que integra el inventario. Esto se puede determinar por cualquiera de los siguientes medios; cuando éstos sean representativos del mercado:
 - A) Aplicando el método de primera entradas, primeras salidas (PEPS).
 - B) Valuando el inventario al precio de la última compra del ejercicio.
 - C) Valuar el inventario al costo estándar, cuando sea representativo.
 - D) Emplear índices específicos, emitidos por una institución reconocida o desarrollados por la propia empresa, con base en estudios técnicos.
 - E) Utilizar costos de reposición, cuando el costo de la última compra - del ejercicio, no sea representativa.
- 2.- COSTO DE VENTAS.- Su valor de reposición podrá determinarse por cualquiera de los siguientes enfoques:

- A) Estimando su valor actualizado mediante la aplicación de un índice específico.
- B) Aplicando el método UEPS (En el caso, que en el ejercicio se hayan consumido capas de años anteriores, el método debe ser complementado con los ajustes correspondientes).
- C) Valuar al costo estándar, cuando estos sean representativos de los vigentes al momento de las ventas.
- D) Determinar el valor de reposición de cada artículo en el momento de la venta.

3.- Para que exista congruencia en los puntos señalados anteriormente, debe seguirse el mismo procedimiento, para la actualización del inventario y del costo de ventas. Esto se logra si la actualización se determina a nivel de artículos disponibles para la venta, excepto en los siguientes casos:

- A) Al usar el método PEPS, el inventario queda actualizado, pero no el costo de ventas.
- B) Al emplear el método UEPS, el costo de ventas estará actualizado, pero no el inventario.

En estos casos el concepto que no quedó actualizado deberá actualizarse, por cualquiera de los procedimientos señalados.

3.2.1.1 EJEMPLO

Para el desarrollo del ejemplo, se tiene la siguiente información:

- 1.- Los datos básicos utilizados en el desarrollo del método de cambios en el nivel general de precios, se utilizarán para desarrollar éste método.

2.- El costo de reposición de los inventarios, se determinó en lo siguiente:

	CIFRAS AL 31- DIC-83	CIFRAS AL 31-DIC-82
INVENTARIOS	\$ 224.0	\$ 174.0

3.- El costo de ventas del ejercicio de 1983, sin incluir la depreciación del mismo ejercicio, se determinó en \$ 555.0, cifra que representa un incremento de \$ 174.2, en relación con el costo de ventas histórico (\$ 380.8), también sin incluir la depreciación.

3.2.1.2 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL INVENTARIO AL 31-DIC-82.

Inventario a costo histórico	\$ 148.9
Inventario a costo de reposición	<u>174.0</u>
Incremento (Ajuste)	\$ <u>====25.1=====</u>

Aplicación del incremento:

Inventarios ajustados por el INPC (Punto 3.1.1.1)	\$ 162.3
Inventario a costo histórico	<u>148.9</u>
Resultado acumulado por posición monetaria	13.4
Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>11.7</u>
Incremento	\$ <u>====25.1=====</u>

AJUSTE N° 1

Inventarios	\$ 25.1	
Resultado Acumulado por Posición Monetaria		\$ 13.4
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		11.7
Registro del incremento por actualización al 31-Dic-82		

AJUSTE N° 2

Costo de Ventas	\$ 25.1	
Inventarios		\$ 25.1
Registro del incremento del costo de ventas por la actualización del inventario inicial		

3.2.1.3 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE INVENTARIOS AL
31-DIC-83

Inventarios a costo <u>histórico</u> al 31-Dic-83		\$ 180.5
Inventarios a costo de reposición al 31-Dic-83		<u>224.0</u>
Diferencia (Ajuste)		\$ 43.5 *****

AJUSTE N° 3

Inventarios	\$ 43.5	
Corrección por Reexpresión		\$ 43,5
Registro de la actualización del inventario al 31-Dic-83		

3.2.1.4

DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL COSTO DE VENTAS AL
31-DIC-83.

Costo de ventas actualizado (Sin incluir depreciación)	\$ 555.0
Menos: Costo de ventas histórico sin incluir depreciación (\$ 431.4 - 50.6)	<u>(380.8)</u>
Diferencia	\$ 174.2
Menos: Ajuste N° 2	<u>(25.1)</u>
Incremento (Ajuste)	<u>\$ 149.1</u> =====

AJUSTE N° 4

Costo de Ventas	\$ 149.1
Corrección por Reexpresión	\$ 149.1

Registro de la actualización del costo de ventas del
ejercicio.

3.2.2 INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO - DEPRECIACION

Los incisos del 3 al 9 del punto 3.1.2, mencionados en los lineamientos del MCNGP, también son aplicables al MACE y se adicionan otros aplicables a este último método.

1.- El valor de reposición es la cantidad de dinero necesaria, para adquirir un activo semejante en su estado actual, que le permita a la empresa-mantener su capacidad operativa. Su determinación puede ser:

- A) Mediante el avalúo de perito independiente de competencia acreditada.
- B) Empleando un índice específico, que sea emitido por el Banco de México u otra institución de reconocido prestigio.

Los requisitos que por lo menos deben reunir los avalúos son los siguientes:

- a) Valor de Reposición Nuevo.- Es el costo estimado en que la empresa incurriría en la actualidad, para adquirir un activo nuevo, semejante al que esta usando, manteniendo su capacidad operativa equivalente.
- b) Valor Neto de Reposición.- Es la diferencia entre el valor de reposición nuevo y el demérito provocado por el uso y obsolescencia.
- c) Vida Util Remanente.- Período de tiempo en que el activo puede servir a la empresa.
- d) Valor de Desecho.- Cuando sea posible estimar su existencia.

- e) Todos los bienes de la misma clase y características comunes, -- deben tratarse en forma congruente.
- f) El avalúo no debe producir cifras globales, sino que debe asignar valores específicos a los distintos bienes en existencia o a los distintos grupos de bienes homogéneos.
- g) Debe existir congruencia entre las políticas de capitalización, -- para determinar el valor histórico de los activos fijos y las par-- tidas que se incorporan, para determinar el monto del avalúo.

2.- Casos en los que se pueden ajustar los avalúos con índices de precios:

- A) En los ejercicios inmediatos siguientes a la actualización, lo practica-- rán valuadores independientes, utilizando índices específicos que po--- drán ser proporcionados por ellos.
- B) En casos excepcionales de activos fijos, cuyo valor de reposición su-- fra modificación en la misma proporción de los cambios en el NGP, se po-- drá usar el INPC, siempre y cuando sean representativos del mercado, -- cuando no sea así será necesario practicar un nuevo avalúo.
- C) Excepcionalmente, las empresas podrán determinar, por sí mismas, el -- valor neto de reposición de sus activos fijos, cuando dispongan de elem-- tos objetivos y verificables para hacerlo.

Es necesario tener en cuenta, con respecto al citado punto 2, que la -- Ley General de Sociedades Mercantiles, establece que el Superávit por -- Revaluación de Activos Fijos, sólo podrá capitalizarse cuando esté basa-- do en avalúos practicados, por valuadores independientes, oficialmente-- reconocidos.

3.2.2.1 EJEMPLO

Los siguientes datos se utilizarán para el desarrollo del ejemplo.

- 1.- El valor de inmuebles, maquinaria y equipo de transporte, determinado, según avalúo practicado por perito valuador independiente al 31 de Diciembre de 1982. Es el siguiente:

	VALOR DE REPOSICION	DEPRECIACION ACUMULADA
Terreno	\$ 530.0	\$ -- 0--
Edificio	1,240.0	220.0
Maquinaria	1,420.0	460.0
Equipo de Transporte	350.0	160.0
	<u>\$ 3,540.0</u>	<u>840.0</u>
	*****	*****

Las tasas de depreciación utilizadas, son las adecuadas, dadas las características de la empresa.

- 2.- El avalúo practicado al 31 de Diciembre de 1983, arrojó los siguientes resultados:

<u>VALORES DE REPOSICION</u>				
	<u>POR ADQUISICIONES HECHAS HASTA EL - 31-DIC-82</u>	<u>COMPRAS DEL AÑO</u>	<u>TOTAL AL 31-DIC-83</u>	<u>DEPRECIACION ACUMULADA 31-DIC-83</u>
Terreno	\$ 1,170.0	--0--	\$ 1,170.0	--0--
Edificio	1,880.0	\$ 140.0	2,020.0	\$ 410.0
Maquinaria	2,260.0	125.0	2,385.0	965.0
Equipo de Transporte	520.0	65.0	585.0	350.0
	<u>\$ 5,830.0</u>	<u>\$ 330.0</u>	<u>\$ 6,160.0</u>	<u>\$ 1,725.0</u>
	*****	*****	*****	*****

3.2.2.2 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE Y DEPRECIACION ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

	INMUEBLES MAQUINARIA Y EQ. TRANSPORTE	DEPRECIACION ACUMULADA
Cifras según avalúo al 31-Dic-82	\$ 3,540.0	\$ 840.0
Cifras históricas	<u>(985.6)</u>	<u>(257.8)</u>
Incremento (Ajuste)	2,554.4	582.2
Incremento determinado en el MCNGP (Punto 3.1.2.1 resultado acumulado por- posición monetaria)	<u>(2,047.9)</u>	<u>(570.0)</u>
Incremento por resultado por tenencia de activos no monetarios	\$ 506.5 =====	\$ 12.2 =====

AJUSTE N° 5

Inmuebles, Maquinaria y Equipo de Transporte	\$ 2,554.4
Depreciación Acumulada de Inmuebles, Maquinaria y Equipo de Transporte	\$ 582.2
Resultado Acumulado por Posición Monetaria	1,477.9
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	494.3

Registro del incremento por actualización inicial al
31-Dic-82

3.2.2.3 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE INMUEBLES, MAQUINARIA
Y EQUIPO DE TRANSPORTE AL 31-DIC-83

Inmuebles, maquinaria y equipo de transporte según avalúo al 31-Dic-83	\$ 6,160.0
(-) Inmuebles, maquinaria y equipo de transporte históricos al 31-Dic-83	(1,220.0)
Menos: Actualización al 31-Dic-82 (Ajuste N° 5)	<u>(2,554.4)</u>
Diferencia (Ajuste)	\$ <u>2,385.6</u> =====

AJUSTE N° 6

Inmuebles, Maquinaria y Equipo de Transporte	\$ 2,385.6
Corrección por Reexpresión	\$ 2,385.6
Registro de la actualización del ejercicio	

3.2.2.4 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE LA DEPRECIACION ACUMULADA
Y DEL EJERCICIO

	EDIFICIO	MAQUINARIA	EQUIPO DE TRANSPORTE
Valor promedio (De avalúo) durante el ejercicio de los activos (Adquiridos) hasta el 31-Dic-82			
Inicial	\$ 1,240.0	\$ 1,420.0	\$ 350.0
Final	<u>1,880.0</u>	<u>2,260.0</u>	<u>520.0</u>
S u m a	<u>3,120.0</u>	<u>3,680.0</u>	<u>870.0</u>
Promedio (Dividir entre 2)	1,560.0	1,840.0	435.0
Compras del ejercicio (Costo Histórico)	<u>95.0</u>	<u>90.7</u>	<u>48.7</u>
	1,655.0	1,930.7	483.7
Tasa de depreciación	<u>5%</u>	<u>10%</u>	<u>20%</u>
Depreciación del ejercicio actualizada	<u>\$ 82.8</u>	<u>\$ 193.1</u>	<u>\$ 96.7</u>
T O T A L			\$ 372.6 =====

Depreciación Acumulada según avalúos al:

31-Dic-82	\$ 840.0
31-Dic-83	<u>1,725.0</u>
	885.0
Menos; Depreciación del ejercicio	<u>(372.6)</u>
Diferencia (Ajuste)	\$ 512.4 =====

REGISTRO DEL COMPLEMENTO POR LA DEPRECIACION DEL EJERCICIO

	<u>CIFRAS HISTORICAS (PUNTO 3.1.2.4.2)</u>	<u>CIFRAS ACTUALIZADAS</u>	<u>COMPLEMENTO (AJUSTE 7)</u>	<u>INCREMENTO A DEPRECIACION ACUMULADA</u>
Edificio-Gtos. de Administración	\$ 20.8	\$ 82.8	\$ 62.0	\$ 107.2
Maquinaria-Gtos, de Fábrica	50.6	193.1	142.5	311.9
Eq. de Transporte-Gtos. de Venta	40.6	96.7	56.1	93.3
	<u>\$ 112.0</u> =====	<u>\$ 372.6</u> =====	<u>\$ 260.6</u> =====	<u>\$ 512.4</u> (1) =====

(1) El incremento a la depreciación acumulada, se obtiene del siguiente cálculo:

	<u>EDIFICIO</u>	<u>MAQUINARIA</u>	<u>EQUIPO TRANSPORTE</u>	<u>TOTAL</u>
Depreciación acumulada actualizada por avalúo al:				
31-Dic-82	\$ 220.0	\$ 460.0	\$ 160.0	\$ 840.0
31-Dic-83	410.0	965.0	350.0	1,725.0
Incremento en 1983.	190.0	505.0	190.0	885.0
Menos: Depreciación del ejercicio actualizada	<u>(82.8)</u>	<u>(193.1)</u>	<u>(96.7)</u>	<u>(372.6)</u>
	<u>\$ 107.2</u> =====	<u>\$ 311.9</u> =====	<u>\$ 93.3</u> =====	<u>\$ 512.4</u> =====

AJUSTE N° 7

Corrección por Reexpresión	\$	512.4
Costo de Ventas		142.5
Gastos de Administración		62.0
Gastos de Venta		56.1

Depreciación Acumulada de Inmuebles, Maquinaria
y Equipo de Transporte \$ 773.0

Registro de la actualización de la depreciación
acumulada al 31-Dic-83

3.2.3 CAPITAL CONTABLE

Los lineamientos aplicables al Capital Contable, son los mismos que se mencionaron en el punto 3.1.3 del método de cambios en el nivel general de precios.

3.2.3.1 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982.

La actualización del Capital Social, Reserva Legal, Reserva de Reinversión y Utilidades Acumuladas, así como el ajuste correspondiente, es el mismo determinado en el punto 3.1.3.1 (Ajuste N° 8) y es el siguiente:

AJUSTE N° 8

Resultado Acumulado por Posición Monetaria	\$ 786.1
Actualización del Capital Contable	\$ 786.1
Registro de la actualización del capital contable al 31-Dic-82	

3.2.3.2 DETERMINACION DE LA ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO.

Utilidad neta histórica adicionando el costo de ventas histórico y depreciación histórica aplicada a gastos. (\$ 170.0 + 431.4 + 20,8 + 40.6)	\$ 662.8
Menos:	
Costo de ventas actualizado	(555.0)
Depreciación actualizada, aplicada en costos	(193.1)
Depreciación actualizada, en gastos de administración	(82.8)
Depreciación actualizada, en gastos de venta	(96.7)
Pérdida neta actualizada, excluyendo el resultado por posición monetaria y la pro- visión para pérdidas cambiarias	\$ (264.8)

3.2.3.3 DETERMINACION DEL AJUSTE POR LA ACTUALIZACION DE LA UTILIDAD.

Utilidad Neta Histórica	\$	170.0
Menos:		
Incremento en el inventario inicial (Ajuste 2)	(25,1)
Incremento en el costo de ventas (Ajuste 4)	(149,1)
Incremento en la depreciación en (Ajuste 7) :		
Costo de ventas	\$	(142,5)
Gastos de Administración	(62,0)
Gastos de Venta	(<u>56,1</u> <u>(260,6)</u>
Pérdida neta actualizada, excluyendo el resultado por posición monetaria		(264,8)
Actualización de la pérdida neta al 31-Dic-83:		
766.3/612.9 = 1.25 X \$ 264.8 =		<u>(331,0)</u>
Diferencia (Ajuste)	\$	(66,2)
		=====

AJUSTE N° 9

Corrección por Reexpresión	\$	(66,2)
Actualización del Capital Contable		\$ (66,2)

Registro de la actualización del resultado del ejercicio

Los ajustes 9,10,11,12,14 y 15, determinados en el punto 3.1.3.2. del

MCNGP, son los mismos, que por idénticos conceptos, se presentan a continuación, transcribiéndolos con número diferente.

AJUSTE N° 10

Corrección por Reexpresión	\$ 621.2	
Actualización del Capital Contable		\$ 621.2
Registro de la actualización del capital social al 31-Dic-83		

AJUSTE N° 11

Corrección por Reexpresión	\$ 63.6	
Actualización del Capital Contable		\$ 63.6
Registro de la actualización de la reserva legal al 31-Dic-83		

AJUSTE N° 12

Corrección por Reexpresión	\$ 67.9	
Actualización del Capital Contable		\$ 67.9
Registro de la actualización de la reserva de reinversión al 31-Dic-83		

AJUSTE N° 13

Corrección por Reexpresión	\$ 323,4	
Actualización del Capital Contable		\$ 323.4
Registro de la actualización al 31-Dic-83 de las utilidades acumuladas al 31-Dic-82		

AJUSTE N° 14

Corrección por Reexpresión	\$ 571.2	
Actualización del Capital Contable		\$ 571.2
Registro de la actualización del resultado acumulado por posición monetaria al 31-Dic-83		

AJUSTE N° 15

Costo Integral de Financiamiento	\$ 2.3	
pérdidas cambiarias		
Provisión para Pérdidas Cambiarias		\$ 2.3.
Registro de la creación de la provisión del pasivo por fluctuaciones cambiarias		

3.2.4

RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS

- 1.- El resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM), se deberá determinar en los estados financieros básicos
- 2.- Solamente se determina cuando se aplica el MACE
- 3.- Representa el incremento en el valor de los activos no monetarios, por encima o por debajo de la inflación. Cuando el incremento es superior al determinado al aplicar el INPC, se presenta una ganancia por retención de activos no monetarios. En caso contrario se produce una pérdida.
- 4.- Por tratarse de una actualización parcial y considerando las normas de presentación, se puede cuantificar por exclusión, después de haber identificado en la cuenta transitoria, la parte correspondiente a la Actualización del Capital y la relativa al resultado por posición monetaria.
- 5.- La misma circunstancia de una actualización no total de los activos no monetarios, dá por resultado que aún en el caso de utilizarse el MCNGP, se produzca un saldo en la cuenta transitoria, que representa la parte imputable al valor de los activos no monetarios, no actualizados.
- 6.- La Comisión de Principios de Contabilidad, opina que no es recomendable por el momento, discontinuar la práctica de presentar el RETANM, dirrectamente en el Capital Contable, dado que de acuerdo con las normas vigentes, existen algunos activos no monetarios, cuya actualización no se --

ha reglamentado todavía.

Consecuentemente, el monto del RETANM, es parcial, y este hecho pudiera tener un efecto de distorsión sobre las utilidades; por lo tanto, se debe continuar presentandose en el cuerpo del balance, dentro del Capital Contable.

7.- Cuando dentro del período exista déficit por retención de activos no monetarios y el resultado del ejercicio incluya un efecto por posición -- monetaria positivo, el monto de aquella parte del déficit que corresponda exclusivamente a los activos no monetarios actualizados, se aplicará íntegramente, dentro del estado de resultados, contra el total del resultado monetario favorable del período, reduciéndolo y aún eliminándolo. -- (Esto se debe a que el efecto monetario favorable se encuentra reflejado en activos no monetarios que, por causa de ese déficit, no han visto incrementado su valor en proporción a la inflación registrada en dicho período).

Si fuere superior el déficit al efecto monetario positivo, el excedente, recibirá el mismo tratamiento general de afectación directa al patrimonio señalado en el punto anterior. Esta consideración deberá efectuarse antes de lo indicado en el inciso 9 del punto 3.1.4.2 del MCNGP.

8.- El RETANM, debe desglosarse en sus partes relativas a inventarios, activos fijos y el monto correspondiente a otros activos no monetarios no actualizados (Ver incisos 4 y 5) de tal manera que pueda apreciarse la magnitud en que la actualización de unos y otros exceda o quede por debajo del cambio resultante de la aplicación del INPC a cada rubro.

3.2.4.1 DETERMINACION DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO
MONETARIOS

	INVENTARIOS	ACTIVO FIJO (NETO)	AJUSTE A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL
Actualización por el MCNGP	\$ 12.6	\$ 2,957.0	\$ 423.0 (1)	
Actualización por el MACE	43.5	3,584.8	501.0 (1)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios, acumulado al 31-Dic-83	30.9	627.8	78.0	\$ 736.7
Resultado por tenencia de activos no monetarios, acumulado al 31-Dic-82	11.7	494.3	--0--	506.0
Aplicación al ejercicio (Ajuste)	\$ 19.2 =====	\$ 133.5 =====	\$ 78.0 =====	\$ 230.7 =====

(1) Integración del ajuste a los resultados del ejercicio.

CUENTA	AJUSTE	MCNGP	AJUSTE	MACE
Costo de ventas	2	\$ 13.4	2	\$ 25.1
Costo de ventas	4	99.1	4	149.1
Costo de ventas	7	142.2	7	142.5
Gastos de administración	7	58.8	7	62.0
Gastos de venta	7	58.9	7	56.1
Utilidad del ejercicio	13	<u>50.6</u>	9	<u>66.2</u>
TOTAL		\$ <u>423.0</u> =====		\$ <u>501.0</u> =====

AJUSTE N° 16

Corrección por Reexpresión	\$	230.7
Resultado por tenencia de activos no monetarios-inventarios		\$ 19.2
Resultado por tenencia de activos no monetarios-inmuebles, maquinaria y - equipo de transporte		133.5
Resultado por tenencia de activos no monetarios-utilidad del ejercicio		78.0

Registro del resultado por tenencia de activos no monetarios del ejercicio por actualización.

3.2.4.2 MOVIMIENTOS DE LA CUENTA TRANSITORIA CORRECCION POR REEXPRESION

<u>AJUSTE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
3	Inventarios	\$ (43.5)
4	Costo de ventas	(149.1)
6	Inmuebles, maquinaria y equipo de transporte	(2,385.6)
7	Depreciación del ejercicio y acumulada	512.4
9	Utilidad del ejercicio	(66.2)
10	Capital social	621.2
11	Reserva legal	63.6
12	Reserva de reinversión	67.9
13	Utilidades acumuladas	323.4
14	Resultado acumulado por posición monetaria	571.2
16	Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>230.7</u>
	Resultado monetario del ejercicio (Ajuste)	\$ <u><u>(254.0)</u></u>

AJUSTE N° 17

Corrección por Reexpresión	\$	254.0	
Resultado Monetario del Ejercicio			254.0

Registro de la ganancia por posición monetaria del ejercicio.

3.2.4.3 APLICACION DEL RESULTADO POR POSICION MONETARIA A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y AL PATRIMONIO

Intereses del Ejercicio	\$	27.0	
Provisión para Pérdidas Cambiarias (Ajuste 15)		<u>2.3</u>	
Gastos Financieros		29.3	
Resultado Monetario del Ejercicio		<u>254.0</u>	
Excedente (Ajuste)	\$	<u>224.7</u>	*****

AJUSTE N° 18

Resultado Monetario del Ejercicio	\$	254.0	
Resultado Monetario Operacional			\$ 29.3
Resultado Monetario Patrimonial			224.7

Registro de la aplicación del resultado monetario favorable del ejercicio a los resultados operacional y al patrimonial

REGISTRO DE AJUSTES POR REEXPRISION DE ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983, EN ESQUEMAS DE MAYOR

Inventarios	
1) \$ 25.1	\$ 25.1 (2
3) 43.5	
68.6	25.1
S) \$ 43.5	
=====	

Inmuebles, maquinaria y equipo	
5) \$ 2,554.4	
6) 2,385.6	
S.) \$ 4,940.0	
=====	

Depreciación acumulada - de inmuebles, maquinaria y equipo	
	\$ 582.2 (5
	773.0 (7
	\$ 1,355.2 (S
	=====

Costo de Ventas	
2) \$ 25.1	
4) 149.1	
7) 142.5	
S) 316.7	
=====	

Gastos de Venta	
7) \$ 56.1	
S) \$ 56.1	
=====	

Gastos de Administración	
7) \$ 62.0	
S) 62.0	
=====	

Provisión para pérdidas cambiarias	
	\$ 2.3 (15
	2.3 (S
	=====

Costo integral de financiamiento-pérdidas cambiarias	
15) \$ 2.3	
S) 2.3	
=====	

Resultado monetario del ejercicio	
18) \$ 254.0	\$ 254.0 (17
	=====

Resultado acumulado por posición monetaria		
8) \$	786.1	\$ 13.4 (1)
		1,477.9 (5)
	786.1	1,491.3
		705.2 (S)
		=====

Resultado monetario operacional	
	\$ 29.3 (18)
	29.3 (S)
	=====

Actualización del capital contable	
	\$ 786.1 (8)
	(66.2) (9)
	621.2 (10)
	63.6 (11)
	67.9 (12)
	323.4 (13)
	571.2 (14)
	2,367.2 (S)
	=====

Resultado por tenencia de activos no monetarios Inv.	
	\$ 11.7 (1)
	19.2 (16)
	30.9 (S)
	=====

Resultado por tenencia de activos no monetarios Utilidad del ejercicio	
	\$ 78.0 (16)
	78.0 (S)
	=====

Resultado por tenencia de activos no monetarios inmuebles, maquinaria y equipo	
	\$ 494.3 (5)
	133.5 (16)
	627.8 (S)
	=====

Corrección por reexpresión		
7)	\$ 512.4	\$ 43.5 (3)
9)	(66.2)	149.1 (4)
10)	621.2	2,385.6 (6)
11)	63.6	
12)	67.9	
13)	323.4	
14)	571.2	
16)	230.7	
17)	254.0	
	\$ 2,578.2	\$ 2,578.2
	=====	=====

Resultado monetario patrimonial	
	\$ 224.7 (18)
	224.7 (S)
	=====

INDUSTRIAL THOR, S.A.
HOJA DE TRABAJO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

BALANCE GENERAL	SALDOS HISTORICOS	AJUSTES POR REEXPRESION	SALDOS REEXPRESADOS
<u>ACTIVO</u>			
Caja y Bancos	\$ 80.8		\$ 80.8
Cuentas por cobrar	398.5		398.5
Inventarios	180.5	43.5	224.0
Inmuebles, maquinaria y equipo de trans.	1,220.0	4,940.0	6,160.0
Depreciación acumulada	<u>(369.8)</u>		<u>(1,725.0)</u>
		<u>1,355.2</u>	
Total Activo	\$ 1,510.0	\$ 4,983.5	\$ 5,138.3
	=====	=====	=====

PASIVO Y CAPITAL

Pasivo a corto plazo	450.0		450.0
Provisión para pérdidas cambiarias	--0--	2.3	2.3
Pasivo a largo plazo	357.0		357.0
Capital social	300.0		300.0
Reserva legal	45.0		45.0
Reserva de reinversión	80.0		80.0
Utilidades acumuladas	278.0	437.1	(129.8)
Resultado acumulado por posición monetaria	--0--	705.2	705.2
Actualización del capital contable	--0--	2,367.2	2,367.2
Resultado monetario patrimonial	--0--	224.7	224.7
Resultado por tenencia de activos no monetarios:			
Inventarios	--0--	30.9	30.9
Inmuebles, maquinaria y equipo de trans.	--0--	627.8	627.8
Utilidad del ejercicio	<u>--0--</u>	<u>78.0</u>	<u>78.0</u>
	\$ 1,510.0	\$ 437.1	\$ 4,065.4
	=====	=====	=====

ESTADO DE RESULTADOS

Ventas	1,180.0		1,180.0
Costo de ventas	431.4	316.7	748.1
Gastos de venta	175.0	56.1	231.1
Gastos de administración	158.6	62.0	220.6
Gastos financieros-intereses	27.0		27.0
Costo integral de financiamiento - pérdidas cambiarias		2.3	2.3
Resultado monetario operacional		29.3	(29.3)
Otros gastos y productos	8.0		8.0
Provisión para I.S.R. y PT.U	<u>210.0</u>		<u>210.0</u>
Utilidad Neta	\$ 170.0	\$ 437.1	\$ (237.8)
	=====	=====	=====

INDUSTRIAL THOR, S.A.

BALANCE GENERAL CON CIFRAS REEXPRESADAS Y CIFRAS HISTORICAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.

(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

<u>A C T I V O.</u>	CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS	<u>P A S I V O.</u>	CIFRAS REEXPRESADAS	CIFRAS HISTORICAS
Circulante:					
Caja y Bancos	\$ 80.8	\$ 80.8	Pasivo a corto plazo	\$ 450.0	\$ 450.0
Cuentas por cobrar	398.5	398.5	Provisión p/pérdidas cambiarias	2.3	--0--
Inventarios	<u>224.0</u>	<u>180.5</u>	Pasivo a largo plazo	<u>357.0</u>	<u>357.0</u>
Suma el Activo Circulante	<u>703.3</u>	<u>659.8</u>	Suma el Pasivo	<u>809.3</u>	<u>807.0</u>
	-----	-----		-----	-----
Fijo:			<u>C A P I T A L C O N T A B L E</u>		
Inmuebles,maquinaria y equipo	6,160.0	1,220.0	Capital social	300.0	300.0
Depreciación acumulada	<u>(1,725.0)</u>	<u>(369.8)</u>	Reserva legal	45.0	45.0
Suma el Activo Fijo	<u>4,435.0</u>	<u>850.2</u>	Reserva de reinversión	80.0	80.0
	-----	-----	Utilidades acumuladas	(129.8)	278.0
			Actualización del capital contable	2,367.2	--0--
			Resultado acumulado por posición monetaria	705.2	--0--
			Resultado monetario patrimonial	224.7	--0--
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	<u>736.7</u>	<u>--0--</u>
			Suma el Capital Contable	<u>4,329.0</u>	<u>703.0</u>
				-----	-----
TOTAL ACTIVO	\$ 5,138.3	\$ 1,510.0	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 5,138.3	\$ 1,510.0
	=====	=====		=====	=====

INDUSTRIAL THOR, S.A.
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1983.
 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

	CIFRAS HISTORICAS	CIFRAS REEXPRESADAS
Ventas netas	\$ 1,180.0	\$ 1,180.0
Menos:		
Costo de ventas	<u>748.1</u>	<u>431.4</u>
Utilidad Bruta	431.9	748.6
Menos:		
Gastos de venta	231.1	175.0
Gastos de administración	<u>220.6</u>	<u>158.6</u>
Utilidad en Operación	<u>---(19.8)---</u>	<u>-----415.0-----</u>
Menos:		
Costo integral de financiamiento:		
Intereses	27.0	27.0
Pérdidas cambiarias	2.3	
Resultado monetario operacional	<u>(29.3)</u>	
	<u>-----0-----</u>	<u>-----27.0-----</u>
	(19.8)	388.0
Menos:		
Otros gastos	8.0	8.0
Provisión para I.S.R. y P.T.U	<u>210.0</u>	<u>210.0</u>
Resultado del ejercicio (Pérdida)	\$ <u>-----</u> (237.8) <u>-----</u>	\$ <u>-----</u> 170.0 <u>-----</u>

**4.- REVISION DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN EL BOLETIN
B-10 Y EFECTOS EN EL DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE**

4. REVISION DE LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS CON BASE EN EL BOLETIN B-10 Y EFECTOS EN EN DICTAMEN DEL CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

Una vez analizado el capítulo tercero cómo se debe efectuar la actualización de cifras de los estados financieros básicos ahora examinaremos, cuáles son los efectos del Boletín B-10, en la auditoría.

ANTECEDENTES

En el mes de Enero de 1981, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CNPA) del IMCP, emitió el Boletín G-07 "Procedimientos de Auditoría para la Revelación de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera", que reglamenta los procedimientos de auditoría que el auditor debe aplicar al examen de los estados financieros y que estos revelen adecuadamente los efectos de la inflación, bajo los lineamientos del Boletín B-7.

A la fecha (Septiembre-1984), al ser de observancia obligatoria la aplicación del Boletín B-10; la CNPA, no ha emitido un Boletín de procedimientos de auditoría, para el Boletín B-10.

4.1. ALCANCE Y LIMITACIONES

Los procedimientos de auditoría y aspectos del control interno que se tratan en el punto 4.3, son aplicables a los rubros de los estados financieros,

que se actualizaron por haber sido afectados significativamente por la inflación. Estos rubros son principalmente los siguientes:

- 1.- Inventarios y costo de ventas
- 2.- Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y depreciación del ejercicio.
- 3.- Capital contable
- 4.- La determinación del:
 - A) Resultado por tenencia de activos no monetarios
 - B) Costo integral de financiamiento (Que incluye: Los intereses, las fluctuaciones cambiarias y el efecto por posición monetaria).

El Boletín B-10 presupone la necesidad de conservar las cifras históricas, ya que estas son las que se actualizaron; debiéndose revisar antes que a las cifras actualizadas.

4.2 OBJETIVOS DE LA REVISION

Para la revisión de los estados financieros reexpresados, de acuerdo con los lineamientos del Boletín B-10, el auditor deberá establecer los procedimientos de auditoría que se aplicarán. También al determinar el alcance y oportunidad deberá considerar algunos aspectos del control interno.

Los objetivos de la auditoría para examinar la reexpresión de estados financieros, son los siguientes:

1.- Comprobar la correcta aplicación del método de actualización seleccionado.

El auditor, al evaluar, si el método seleccionado por la empresa es el adecuado, deberá considerar los elementos que le son propios y que le permitan determinar la información más apegada a la realidad aplicando los lineamientos del Boletín B-10.

2.- Cerciorarse que la determinación de la actualización de las partidas más significativas, se hayan incorporado a los estados financieros básicos y que los métodos aplicados sean congruentes y se hayan adoptado en forma integral, esto es, considerando efectos favorables, y desfavorables.

Se debe comprobar que se actualizaron aquellos rubros de los estados financieros, que sufren una mayor distorsión por los efectos de la inflación y que no se ha realizado una discriminación parcial, debiéndose verificar los métodos seguidos, criterios y políticas adecuadas a las circunstancias.

Tratándose de empresas que consoliden sus estados financieros, el auditor deberá comprobar que las empresas subsidiarias o asociadas aplicaron los mismos métodos de reexpresión, con la finalidad de que las cifras consolidadas sean significativas.

3.- Cerciorarse de que exista consistencia en la aplicación de los métodos de actualización.

Para que las cifras sean comparables, con otras de diferentes fechas y puedan ser útiles, es necesario ser consistentes en la --

aplicación de los métodos de actualización.

4.- Comprobar la adecuada presentación de las cifras actualizadas y la revelación de los métodos y bases utilizadas, para cuantificar los efectos de la inflación en la información financiera.

El auditor debe comprobar que los efectos de la inflación, se determinaron correctamente y se muestran en los estados financieros, para que -- los usuarios de los mismos, puedan comprenderlos correctamente; además se deben revelar los criterios de cuantificación, referencias comparativas a datos históricos, método seguido, etc.

5.- Evaluación del control interno.

El estudio y evaluación del control interno; en este aspecto también son de suma importancia para determinar el alcance, naturaleza y oportunidad de los procedimientos de auditoría, encauzándolo a los siguientes puntos:

A) Comprobar que existe la evidencia de la autorización, para efectuar - la actualización de cifras.

La autorización deberá ser de un funcionario de jerarquía adecuada, - incluyendo el método y políticas.

B) Registros y sistemas de captación de los datos necesarios, para efectuar la actualización de la información financiera.

Se deben mantener en los archivos los registros, datos e información- relativa a partidas monetarias y no monetarias del año y acumuladas.

C) Objetivos de verificación y evaluación

Los datos registrados deben verificarse periódicamente contra los ---

activos existentes.

D) Se debe evaluar, si el personal esta capacitado adecuadamente, para efectuar la actualización de cifras.

E) Se debe verificar, si existe la supervisión adecuada, durante el periodo de actualización.

4.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICABLES.

Los procedimientos de auditoría aplicables a la revisión de los estados financieros, que reconocen los efectos de la inflación, de acuerdo con los lineamientos del Boletín B-10, son los siguientes:

4.3.1 PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LOS DOS METODOS DE ACTUALIZACION

1.- Se sugiere no analizar saldos anteriores a 1954.

2.- Verificación de cálculos.

En la actualización de cifras históricas de los estados financieros, la técnica, de cálculo es muy importante, porque constituye una modificación de cifras.

A) CAPITAL CONTABLE

3.- Comprobar el análisis del capital contable, al inicio del ejercicio, además de las aportaciones y las utilidades acumuladas o capitalizadas de acuerdo a las fechas en que fueron generadas,

El superávit por revaluación no debe actualizarse, pero sí, en cambio- las pérdidas.

Se debe de comprobar por medio de los registros contables, ayudándose con las actas de asambleas de accionistas, con las escrituras de modificación del capital social, con los estados financieros (De preferencia dictaminados), tomando en cuenta las fechas de aportación del capital y la obtención de utilidades (ó pérdidas) de ejercicios anteriores.

Se debe comprobar que se utilizó el Índice Nacional de Precios al Consumidor correcto, para la determinación del factor correspondiente a la fecha de las aportaciones del capital o al de la obtención de la utilidad (Pérdida).

4.- Cuando exista un Resultado Acumulado por Posición Monetaria, el auditor deberá verificar, que fue determinado de acuerdo a lo dispuesto en el Boletín B-10.

Cuando existan partidas en moneda extranjera, primero debe determinarse el resultado por posición monetaria, posteriormente calcular la paridad técnica, para que pueda determinarse el ajuste por fluctuaciones cambiarias.

B) COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO

a) Resultado por Posición Monetaria

5.- El auditor debe cerciorarse que en la cuantificación correcta del efecto

por posición monetaria, se clasifican adecuadamente las partidas monetarias y las no monetarias. Además debe comprobar que la empresa utilizó el método más objetivo y prudencial de acuerdo a sus circunstancias.

En relación a la posición monetaria, debe verificar que no se haya manipulado durante el ejercicio y que sea la que realmente prevaleció -- durante el mismo.

6.- Se debe verificar que el remanente de la ganancia por posición monetaria (Ganancia por posición monetaria mayor al total de intereses, fluctuaciones cambiarias y déficit por tenencia de activos no monetarios), se haya llevado al patrimonio.

b) Paridad Técnica, Fluctuaciones Cambiarias e Intereses.

7.- Verificar que al aplicar la paridad técnica, ésta sea mayor a la de mercado y se haya aplicado sólo a posiciones monetarias cortas globales en moneda extranjera; el auditor, también se debe cerciorar, que el cálculo de la paridad técnica sea correcto y su efecto reflejado adecuadamente en libros.

8.- Comprobar que las cifras por intereses y por fluctuaciones cambiarias, hayan sido determinadas correctamente y que todas se incluyan como partidas de resultados del ejercicio.

4.3.2 PROCEDIMIENTOS APLICABLES AL METODO DE CAMBIOS EN EL NIVEL GENERAL DE PRECIOS.

A) INVENTARIOS, COSTO DE VENTAS, INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y DEPRECIACION

- 1.- Comprobar que en la actualización de cifras históricas, se haya determinado correctamente el factor de ajuste utilizando el INPC, correspondiente a la fecha de adquisición, construcción o producción del activo.
- 2.- Comprobación del análisis por antigüedad y contenido de los saldos al valor histórico original.
El auditor deberá asegurarse de que las cifras a las que se va a aplicar el INPC, son valores históricos originales que no incluyen capitalizaciones de fluctuaciones cambiarias; en el caso de bajas de activo fijo, se hayan aplicado a los años en que se adquirieron y se cancele la depreciación que le corresponda.
Que la antigüedad de las partidas sea la correcta en cuanto a su adquisición y de permanencia en la empresa, en el caso de rotación de los inventarios.
- 3.- Comprobar que la cifra actualizada, en caso de inventarios no exceda a su valor de realización y en el caso de inmuebles, maquinaria y equipo en desuso, no exceda a su valor neto de realización.
- 4.- Comprobar que la aplicación a resultados por depreciación del período, corresponde al costo del activo que mejor permita enfrentar ingresos, --

contra gastos, generalmente a valor promedio actualizado del período.

- 5.- Verificar que para obtener el costo y la depreciación acumulada actualizados, antes se haya reexpresado el costo original del activo fijo con el índice correspondiente y además se haya aplicado la proporción de vida útil consumida en relación a la vida probable reestimada.
- 6.- Verificar la actualización del costo de ventas, aplicando al inventario inicial, compras e inventario final el INPC, correspondiente y - - - permita relacionar el precio de venta con el costo al momento de la misma.
Hay que tener en cuenta que la antigüedad del inventario se determina en relación a la rotación de los inventarios y por capas mensuales.

4.3.3 PROCEDIMIENTOS APLICABLES AL METODO DE COSTOS ESPECIFICOS.

A) INVENTARIOS

- 1.- Cuando los inventarios se valúen por el método PEPS, al precio de la última compra, al costo estándar o al costo de reposición; el auditor deberá verificar que los precios sean representativos del mercado a la fecha de balance.
- 2.- Si la actualización se efectúa aplicando índices específicos, el auditor deberá cerciorarse, que el índice, corresponda a la rama industrial de la empresa y que fue emitido por el Banco de México o por una -----

institución de reconocido prestigio, o bien la empresa cuenta con un estudio técnico desarrollado por ella misma y comprobar que el factor aplicado, corresponde a la antigüedad de las existencias a través, -- normalmente de rotaciones o capas mensuales de inventarios,

3.- El auditor debe comprobar que la cifra actualizada, no excede a su valor de realización.

B) COSTO DE VENTAS

4.- Verificar que el costo de ventas actualizado, debe corresponder a las ventas en el momento en que éstas se realizaron; además debe observarse que si al actualizar las cifras se utilizaron índices específicos, se deberá verificar lo indicado en el punto anterior; si se utilizó -- el método UEPS, para valuar los inventarios, se debe verificar, que en caso de consumo de capas anteriores, se hayan efectuado los ajustes correspondientes. Asimismo, si se actualiza el costo de ventas a están dar o a valores de reposición, es necesario verificar que los costo ac tualizados sean razonables al momento de la venta.

C) INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y DEPRECIACION

a) Actualización Mediante Avalúo Practicado por Perito Independiente.

5.- El auditor deberá satisfacerse de la independencia, capacidad técnica y registro ante la autoridad competente del perito valuator, en su caso.

6.- Conocer los métodos y supuestos empleados por el perito valuator, para asegurarse que su informe proporciona el valor de reposición de los -- bienes del activo fijo, su vida útil probable remanente y el valor de desecho de los mismos.

Esto no implica que el auditor conozca a detalle los métodos o supuestos empleados por el perito, ya que son responsabilidad de dicho especialista.

El auditor sólo deberá juzgar su razonabilidad y la consistencia en su aplicación.

7.- Cerciorarse que el avalúo está soportado con el informe del perito, además la empresa deberá tener en su poder el resumen de los métodos y -- supuestos empleados, así como del trabajo desarrollado. Esta información deberá estar suscrita formalmente por el perito valuator.

8.- Comprobar que el perito valuator, cuenta con la evidencia objetiva del estudio en el cual basa su juicio.

Al evaluar la evidencia, el auditor debe tomar en consideración lo siguiente:

a) La importancia relativa de las cifras del avalúo

b) El conocimiento profesional y personal del perito

c) Satisfacerse del trabajo del perito, mediante el examen de sus papeles de trabajo y el intercambio de impresiones, etc.

9.- Verificar que el cálculo técnico, asigna valores específicos a los bienes existentes o a las distintas agrupaciones de bienes de activo fijo ----

homogéneos, actualizando el costo y la depreciación acumulada de cada uno de ellos.

El auditor deberá cerciorarse, que el valuador en su informe detalló los bienes que integran el activo fijo y no sólo haya efectuado una estimación en forma global.

10.- Comprobar que existe congruencia entre las políticas de capitalización, para determinar el valor histórico de los activos y las partidas que se incorporan, para determinar el monto del avalúo.

El auditor deberá comprobar que el avalúo, incluye solamente aquellos activos que se encuentran contabilizados dentro del activo fijo, o bien que están considerando bienes que no se encuentran contabilizados.

11.- Comprobar, si los bienes de características similares, tienen actualizado su valor bajo el mismo criterio.

12.- Comprobar que de acuerdo con la vida transcurrida de los activos a la fecha del avalúo, más la vida útil remanente, el importe de la depreciación acumulada según el avalúo es congruente y que consecuentemente el valor neto de los activos es razonable.

13.- El auditor debe solicitar a la administración de la empresa, que le proporcione información de los bienes en desuso o de aquellos que no tienen intención de reponer y se asegure de que se incluyan a su costo si están en operación, o a su valor neto de realización, si se van a vender.

14.- Comprobar que el avalúo que se toma como base, para la reexpresión, sea,

de fecha reciente y cuando sea evidente que las cifras tiendan a apartarse de las del mercado, será necesario que se practique un nuevo avalúo.

15.- Se debe comprobar la actualización de las cifras de avalúo, cuando se haya practicado un nuevo.

b) Actualización con Índices Específicos de Precios.

16.- Cuando el avalúo se actualice por medio de índices específicos de precios de los activos fijos o cuando excepcionalmente, el avalúo se actualice mediante el INPC, el auditor deberá cerciorarse, que los nuevos valores sean representativos de los del mercado.

c) Actualización Mediante Avalúo Practicado por Personal de la Empresa.

17.- En este caso, el auditor deberá comprobar que la empresa disponga de los elementos objetivos y verificables, para soportar la razonabilidad de las cifras actualizadas.

18.- Comprobar que en la empresa exista personal que tenga un conocimiento profundo de los activos a valorar, en relación a su costo, tecnología y estado físico, o bien que por su naturaleza se disponga de elementos -- objetivos y prácticos para determinar su valor de reposición.

19.- Comprobar que la depreciación del ejercicio, se basa en el valor actualizado a la fecha en que mejor permita enfrentar ingresos contra gastos

20.- Se deberá comprobar que las utilidades de ejercicios anteriores no -- sean afectados por la actualización de la depreciación acumulada, aún cuando dicha diferencia lleve implícita la corrección de la vida probable.

21.- Comprobar que el sistema de depreciación, para valores actuales y para costos históricos, deben ser iguales en relación a tasas, procedimientos y vidas probables.

d) Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

22.- Se debe verificar que su importe represente el incremento en el valor de los activos no monetarios por encima o por debajo de la inflación.

23.- Se debe verificar que esté determinado con exactitud.

24.- El auditor debe verificar que se presente en el balance general, como una partida del capital contable, excepto cuando sea déficit (En este caso se deducirá de la utilidad por posición monetaria, el monto de la parte del déficit que corresponda a los activos no monetarios actualizados, se aplicará, íntegramente dentro del estado de resultados).

25.- Verificar que en notas a los estados financieros, se desglose en sus partes relativas a inventarios, activos fijos y a otros activos no monetarios actualizados (Se haga en forma específica o por exclusión).

26.- Verificar se revele en una nota el procedimiento seguido para su ----

determinación.

4.3.4 ACTUALIZACION INICIAL

27.- Cuando los estados financieros, sean actualizados por primera vez, - siguiendo los lineamientos del Boletín B-10, el auditor deberá abser var, que los saldos al inicio del período, que será la base para ini ciar la actualización de cifras, también hayan sido actualizadas en- base a dicho Boletín.

En general deberá tenerse cuidado de verificar que se hayan traspasa do a las utilidades acumuladas, todas las fluctuaciones cambiarias - capitalizadas (Incluyendo su efecto en la depreciación acumulada, -- cuando ésta forme parte del costo del activo fijo) y de que se hayan actualizado correctamente los saldos iniciales, tanto de los activos como los de las utilidades acumuladas, considerando el efecto que -- tienen la capitalización del superávit por revaluación, dividendos - pagados, etc.

4.4 REPERCUSION EN EL DICTAMEN DEL AUDITOR

Quando el contador público independiente, revisa los estados financieros, preparados por la administración de la empresa, deberá verificar, que se ha-- yan actualizado las cifras de acuerdo con los lineamientos del Boletín B-10,- para tal efecto, es necesario definir, cuál deberá ser la actitud que debe -- asumir el auditor al emitir su dictamen, ante las diversas situaciones,

en que las empresas pueden encontrarse, para dar cumplimiento al reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Las situaciones con las que se puede encontrar el auditor, al emitir su dictamen; son las siguientes:

1.- Cuando la empresa actualiza los estados financieros, de acuerdo con los lineamientos del Boletín B-10

El auditor no deberá hacer ninguna referencia y emitirá su dictamen sin salvedades (Ejemplo N° 1),

2.- La empresa actualiza por primera vez los estados financieros, aplicando los lineamientos del Boletín B-10.

El auditor debe emitir su dictamen con salvedad, porque la empresa al aplicar por primera vez el Boletín B-10, presenta inconsistencia, en la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debido a que los estados financieros del ejercicio anterior, se encuentran a valor histórico sus cifras (O bien se formularon en base a los lineamientos del Boletín B-7). (Ejemplo N° 2)

3.- La empresa omite el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. (No son muy importantes los efectos)

Los estados financieros se apartan de los Principios de Contabilidad, por lo tanto el auditor deberá expresar una salvedad en su dictamen - (Ejemplo N° 3):

4.- La empresa actualiza parcialmente los estados financieros,

El auditor deberá expresar una salvedad en su dictamen, y en su caso, cuantificar el efecto de las desviaciones. (Ejemplo N° 4)

5.- La empresa cambia de método de reexpresión de un período a otro.

El auditor debe asegurarse de que la empresa revele la naturaleza del cambio y de ser posible, sus efectos cuantificados.

6.- La empresa no aplicó los lineamientos del Boletín B-10, y los efectos de la inflación son muy importantes.

En este caso, el auditor al encontrar desviaciones muy importantes en los principios de contabilidad y por lo tanto los estados financieros en conjunto, no muestren la situación financiera y/o los resultados del ejercicio, deberá expresar una opinión negativa. (Ejemplo N° 5)

EJEMPLO N° 1 DICTAMEN SIN SALVEDADES (LIMPIO)

LA EMPRESA REEXPRESA SUS ESTADOS FINANCIEROS, CON BASE EN EL BOLETIN B-10

A la Asamblea de Accionistas de
Industrial Thor, S.A.

En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan la situación financiera de Industrial Thor, S.A., al 31 de Diciembre de 1985 y 1984 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas.

EJEMPLO N° 2 DICTAMEN CON SALVEDAD

EMPRESA QUE REEXPRESA SU INFORMACION FINANCIERA POR PRIMERA VEZ

A la Asamblea de Accionistas de
Industrial Thor, S.A.

En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan la situación financiera de Industrial Thor, S.A., al 31 de Diciembre de 1983 y 1982, así como el resultado de sus operaciones, por los ejercicios terminados en esas fechas.

En cuanto a la aplicación consistente de los principios de contabilidad generalmente aceptados, hubo un cambio en 1983 en la base de formulación de los estados financieros, en los que se incorporaron los efectos -- que ha producido la inflación en su información financiera, de acuerdo con los lineamientos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores -- Públicos, A.C. El cambio con el que estoy de acuerdo y sus efectos se -- describen en la Nota N° 4

NOTA N° 4

La Compañía, preparaba hasta el 31 de Diciembre de 1982, sus estados financieros sobre la base de costos históricos, a partir del 1° de Enero -

de 1983, adoptó la práctica de incorporar en los estados financieros básicos, los efectos que ha producido la inflación en los estados financieros; dicho cambio en las bases de formulación, incrementó al 31 de Diciembre de 1983, los rubros que a continuación se comentan:

(MILLONES DE PESOS)

Inventarios	\$	12.0
Activo Fijo		<u>296.0</u>
Utilidad del Año	\$	308.0
Actualización del Capital Contable		(238.0)
Superávit por Retención de Activos no Monetarios		<u>(70.0)</u>
	\$	<u> --0--</u> =====

EJEMPLO N° 3 DICTAMEN CON SALVEDAD

LA EMPRESA NO REEXPRESA SUS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS. (Y SUS EFECTOS
NO SON DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL).

A la Asamblea de Accionistas de
Industrial Thor, S.A.

En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan la situación financiera de Industrial Thor, S.A., al 31 de Diciembre de 1984y, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, a excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente:

De acuerdo con principios de contabilidad, la Compañía debe incorporar los efectos producidos por la inflación en su información financiera, con base en los lineamientos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., los estados financieros al 31 de Diciembre de 1984, no reconocen los efectos de la inflación, debe hacerse registrando estos efectos, nos originarían un incremento en los siguientes rubros:

	(MILLONES DE PESOS)
Inventarios	\$ 12.0
Activo Fijo (neto)	<u>54.0</u>
Utilidad del año	\$ 66.0
Actualización del capital contable	(58.0)
Superávit por retención de activos no monetarios	<u>(8.0)</u>
	\$
	<u>==9==</u>

EJEMPLO N° 4 DICTAMEN CON SALVEDAD PARCIAL

LA EMPRESA REEXPRESA PARCIALMENTE SUS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS

A la Asamblea de Accionistas de
Industrial Thor, S.A.

En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, - presentan la situación financiera de Industrial Thor, S.A., al 31 de Diciembre de 1984 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, a excepción de lo que se menciona en el párrafo siguiente:

La Compañía registró los efectos producidos por la inflación en sus estados financieros al 31 de Diciembre de 1984, de acuerdo con los lineamientos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, - A.C.; omitiendo la actualización del inventario por \$ 1'000,000. , que - de haberse contabilizado, hubiera incrementado el inventario y la utilidad monetaria en la misma cantidad.

EJEMPLO N° 5 DICTAMEN CON OPINION NEGATIVA

LA EMPRESA NO REEXPRESA SUS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS EFECTOS DE LA INFLACION
SON MUY IMPORTANTES

A la Asamblea de Accionistas de
Industrial Thor, S.A.

En mi opinión, con base en el examen que practiqué, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, no presentan la situación financiera de Industrial Thor, S.A., al 31 de Diciembre de 1983, ni los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, en vista de lo que se menciona en el párrafo siguiente:

De acuerdo con principios de contabilidad, la Compañía debe incorporar los efectos producidos por la inflación en su información financiera con -- base en los lineamientos del Boletín B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.; por lo tanto los estados financieros, no reconocen los efectos de la inflación al 31 de Diciembre de 1983. De haberse registrado estos efectos, nos originarían un incremento en los siguientes rubros:

(MILLONES DE PESOS)

Inventarios	\$	525.0
Activo Fijo (Neto)		<u>2,900.0</u>
Utilidad del Año	\$	3,425.0
Actualización del Capital Contable		(2,680.0)
Superávit por Retención de Activos no Monetarios		<u>(745.0)</u>
	\$	--0--
		=====

C O N C L U S I O N E S

- 1.- Es necesaria la actualización de los conceptos no monetarios, en virtud del efecto que ha tenido en los mismos la inflación.
- 2.- Es necesario incorporar el cálculo de la paridad técnica o de equilibrio, para valuar las divisas extranjeras, llevando a resultados las fluctuaciones cambiarias, independientemente de las modificaciones que pudiera tener el Boletín B-10 en el futuro.
- 3.- Para fijar las políticas de dividendos, la empresa deberá de tomar en consideración tanto las cifras del capital contable como su liquidez a corto y largo plazo, con objeto de evitar descapitalizar a la Compañía.
- 4.- Las cifras de los estados financieros, deben mostrar, tanto el resultado de operación, como la habilidad de los administradores, para mantener la capacidad adquisitiva del capital de los accionistas.
- 5.- Al seleccionar el método de actualización, se deberá determinar, cual resulta el más adecuado a las circunstancias de la empresa, reconociendo, tanto los efectos positivos como los negativos.
- 6.- Las autoridades deberán estudiar cuidadosamente, los efectos, fiscales y legales, que tenga la aplicación del Boletín B-10.
- 7.- Debe existir mayor difusión del Boletín B-10, para una adecuada interpretación de sus resultados, tanto por estudiantes, colegas y como por todo tipo de usuarios.

8.- Deberán, en su caso, modificarse los lineamientos del Boletín B-10, en el futuro, de acuerdo a las circunstancias y al resultado de su aplicación.

B I B L I O G R A F I A

BOLETINES DE LA COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DEL IMCP:

- A-1 Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera.
- B-5 Registro de transacciones en moneda extranjera.
- B-5A Registro de los efectos de la fluctuación del peso.
- B-7 Relación de los efectos de la inflación en la información financiera.
- B-10 Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

CIRCULARES DE LA COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD DEL IMCP:

- Nº 12 Guías para la aplicación de las disposiciones del Boletín B-7.
- Nº 13 Factores de ajuste del año de 1980.
- Nº 14 Tratamiento contable de las fluctuaciones cambiarias, aclaraciones al Boletín B-5.
- Nº 16 Tablas de reexpresión de estados financieros.
- Nº 17 Definición de instituciones no lucrativas para fines de la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

Nº 18 Para informar la revelación de los efectos de la inflación en la información financiera.

Nº 19 Tratamiento contable de las transacciones en moneda extranjera en - las circunstancias prevalientes en 1982.

Nº 20 Tablas de reexpresión de la información financiera para 1982.

Nº 23 Tratamiento de las fluctuaciones cambiarias.

Nº 24 Tablas de reexpresión de la información financiera para 1983.

Nº 25 Criterio relativo al Boletín B-10.

BOLETINES DE LA COMISION DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA DEL IMCP:

H-11 Repercusión de la revelación de los efectos de la inflación en la - información financiera en el dictamen del auditor.

G-07 Procedimientos de auditoría para la revelación de la inflación en la información financiera.

G-20 (Proyecto) Procedimientos de auditoría aplicables al examen de aquellos rubros de los estados financieros que reconocen los efectos de la inflación en la información financiera.

LIBROS:

Reexpresión de estados financieros y el Boletín B-10.

Domínguez O. Jaime. Ediciones fiscales ISEF, S.A.

Inflación, estudio económico, financiero y contable.

Ortega Pérez de León, Armando. IMEF.

La reexpresión de estados financieros: Contabilidad viable en épocas de inflación.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Grupo editorial Expansión 1979.

Manual para reexpresión de estados financieros.

Del Valle Noriega Jaime y Jordán Serrano, José Manuel. Dofiscal editores.

La inflación y reexpresión de estados financieros.

Franco B., Alfonso y Mariani O., René. Publicaciones administrativas y --
contables.

Inflación y descapitalización.

Hernández de la Portilla, Alejandro. ECASA.

Curso de economía.

Samuelson, Paul.

TESIS:

Reexpresión de la información financiera como consecuencia de la inflación.

López Mendoza, Norma Lilia. UNAM.

La información financiera ante la inflación.

Ruíz Peñaloza, Salvador. UNAM.

La reexpresión de los estados financieros en épocas inflacionarias.

Valero Martínez, Carlos. UNAM.

Reexpresión de estados financieros.

Juárez Lozano, Gabriel. UNAM.

Reexpresión de la información financiera por efectos de la inflación.

Hernández Salazar, Alberto. IPN.

CIRCULARES DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES:

11-3 Disposiciones relativas al Boletín B-7.

Modificaciones a la circular 11-3.

11-5 Deroga la circular 11-3 Bis.

11-10 Reglas para aplicación del Boletín B-10.

REVISTAS:

Contaduría Pública:

Septiembre, 1975.

Julio, 1983.

Septiembre, 1983.

Febrero, 1984.

Dirección y control:

Febrero, 1984.